

1 Se aprueba en firme. Sesión Ordinaria 077-2012

2 05 de setiembre de 2013. Observaciones aplicadas

3 **ACTA No. 076-2013**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y SEIS GUION DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR
5 LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA,
6 CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES DOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS CON
7 CUARENTA Y SEIS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

8 **MIEMBROS PRESENTES**

9	Salas Castro, Félix Ángel, M.Sc.	Presidente
10	Rojas Meléndez, Lidia María, M.Sc.	Vicepresidenta
11	Rojas Saborío, Magda, M.Sc.	Secretaria (Se incorpora posteriormente)
12	López Contreras, Fernando, M.Sc.	Tesorero
13	Barquero Ruiz Alejandra, Licda.	Fiscal
14	Porras Calvo José Pablo, M.Sc.	Prosecretario (Se incorpora posteriormente)
15	Chaves Fonseca Carmen M.Sc.	Vocal I
16	Torres Jiménez Silvia Elena, M.Sc.	Vocal II (Se incorpora posteriormente)
17	Villalobos Madrigal, Rocío, Bach.	Vocal III (Se incorpora posteriormente)

18 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente

19 **SECRETARIA:** M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria

20 **ORDEN DEL DÍA**

21 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

22 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 073-2013.**

23 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.**

24 **3.1** Modificación política POL-PRO-AL01 "Elaboración de contratos".

25 **3.2** Autorización para incluir en PAR los servicios públicos y Quick pass.

26 **3.3** Respuesta al acuerdo 14, de la sesión 058-2013.

27 **3.4** Nota JDRG-20-015-08 de la Junta Regional de Guápiles, solicitando reunión con Junta
28 Directiva para tratar asuntos varios de la regional.

29 **3.5** Respuesta al acuerdo 02, de la sesión 069-2013.

30 **3.6** Compra.

31 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Tesorería.**

32 **4.1** Aprobación de pagos.

- 1 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Fiscalía.**
- 2 5.1 Documento sobre consulta de Legalidad de las Juntas Regionales.
- 3 5.2 Dictamen 09-2013 Reconstruyendo la Historia del Colegio.
- 4 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Directivos.**
- 5 6.1 Firma de Certificados. **(Fiscalía, verbal).**
- 6 6.2 Fecha para la actividad Navideña a Juntas Regionales, Tribunales y Comisiones, propuesta viernes 20 de
7 diciembre 2013. **(Presidencia, verbal).** .
- 8 6.3 Minuta No. 03-2013 de la Comisión Contraloría de Servicios. **(Vocalía III).**
- 9 **ARTÍCULO SETIMO: Asuntos Pendientes por resolver.**
- 10 7.1 Nombramiento del Comité Consultivo.
- 11 7.2 Criterio legal respecto a si existe limitación para que un funcionario de esta Corporación participe como
12 candidato a la Junta Directiva de JUPEMA. (Ac. 25, sesión 070-2013, 13-08-2013). (Asesoría Legal).
- 13 7.3 Informe sobre el pago de las facturas de caja chica de la Junta Regional de Turrialba. (Ac. 14, sesión 072-
14 2013, del 22-08-13) (Dirección Ejecutiva).
- 15 7.4 Oficio TECLP—O-31-2013-02, suscrito por la Licda. Gerardina Bolaños Fernández, Secretaria del Tribunal
16 Electoral, sobre la recomendación de renovación del contrato del Lic. Mario Sánchez Hernández, Asesor
17 del Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor. (Ac. 15, sesión 072-2013, del 22-08-13).
- 18 7.5 Oficio CAI CLP 1813, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre el caso de
19 Dialcom.
- 20 Los siguientes puntos son solo recordatorio para la Junta Directiva de los informes que se debían haber entregado
21 a la Secretaría para cumplir con la fecha establecida por ustedes y aún no han sido entregados.
- 22 7.7 Informe de la Fiscalía en relación al oficio enviado por la señora [REDACTED]. (Ac.20,
23 sesión 021-2013 del 7-03-2013) (Fiscalía).
- 24 7.8 Elaboración de productos informativos que puedan utilizarse en el quiosco. (Ac. 25, sesión 006-2013)
25 (Prosecretario y Jefatura Comunicaciones).
- 26 7.9 Reglamento de Elecciones, oficio TECLP-O-07-2013-01. (Ac.22, sesión 018-2013, del 28-02-2013).
- 27 7.10 Criterio Legal acerca del actuar de la corporación cuando el colegiado o la colegiada no pertenece a
28 ningún otro gremio y participe de algún movimiento de huelga o paro que sea apoyado por el Colegio.
29 (Ac. 27, sesión 028-2013, del 08-04-13) (Asesoría Legal de Junta Directiva).
- 30 7.11 Informe sobre el análisis de las inquietudes planteadas por un grupo de profesores de Ciencias de
31 Cartago. (Ac. 13. Sesión 029-2013, del 09-04-2013) (Comisión conformada por Vocal III (Coordinadora),
32 Vicepresidencia, Vocal I y Prosecretaría).
- 33 7.12 Estrategia de apoyo a la labor de la Junta Directiva aprovechando los puestos de Prosecretaria y
34 Vocalías. (Ac. 24, sesión 037-2013, del 02-05-13) (Presidencia).
- 35 7.13 Criterio legal sobre si se debe o no elevar la solicitud de nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la Sra.
36 [REDACTED] a la Procuraduría General de la República. (Ac. 23, sesión 029-2013, del 09-04-13)
37 (Asesoría Legal).

- 1 **7.14** Diagnóstico digital para determinar los alcances de la Revista Umbral y qué tan efectiva es para los
2 colegiados. Valorar la pertinencia de mantener la edición de 8.000 ejemplares o promover su uso digital y
3 analizar el incluir algunos temas propios del Colegio. (Ac. 02, sesión extra 034-2013, del 23-04-13) (Consejo
4 Editor).
- 5 **7.15** Respuesta al señor [REDACTED], en relación con su prescripción de deuda por la
6 colegiatura. (Ac.21, sesión 044, del 23-05-13) (Asesoría Legal de Junta Directiva).
- 7 **7.16** Criterio legal relacionado con la remuneración al Tribunal Electoral en la atención de Asambleas
8 Regionales. Dicho criterio deberá ser presentarlo para conocerlo en la sesión del lunes 10 de junio de
9 2013. (Ac. 25, sesión 045-2013, del 27-05-2013). (Asesoría Legal).
- 10 **7.17** Criterio Legal relacionado con la póliza de quien en vida se llamó [REDACTED], esto de
11 acuerdo al oficio CLP-COM-FMS-26-2013 suscrito por la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios del
12 Colegio. (Ac. 12, sesión 049-2013, del 06-06-13) (Asesoría Legal).
- 13 **7.18** Proyecto sobre la posible creación de un área de impresión y publicación. (Ac. 26, sesión 045-2013, del 27-
14 05-2013(Dirección Ejecutiva).
- 15 **7.19** Criterio legal sobre la solicitud del Grupo Musical de separar al señor Daniel Ortiz Pérez del grupo. (Ac. 11,
16 sesión 063-2013, del 22-07-13) (Asesoría Legal).
- 17 **7.20** Revisión y actualización de política para la elaboración de contratos de modo que se garantice el visto
18 bueno del departamento, técnico, legal y administrativo antes de ser firmado. (Ac. 25, sesión 064-2013, del
19 24-07-13) (Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal).
- 20 **7.21** Evaluación del convenio entre el Colegio y el Museo Juan Santamaría, determinando el grado de
21 cumplimiento de los objetivos planteados y de las actividades que fueron propuestas, para presentarse el
22 22 de agosto 2013. Para presentar en la sesión del 22 de agosto de 2013. (Ac. 14, sesión 065-2013, del 29-
23 07-13) (Formación Académica).
- 24 **7.22** Estudio comparativo del beneficio obtenido y determinar si esa proyección es suficientemente
25 significativa para el Colegio de acuerdo a la inversión del Grupo Musical. (Ac. 07, sesión 064-2013, del 24-
26 07-13) (Formación Académica).
- 27 **7.23** Informe económico de los aportes del Colegio al Magisterio en Acción junto con el criterio legal. (Ac. 21,
28 sesión 070-2013, del 13-08-13). Falta la parte legal.
- 29 **7.24** Análisis con el DFAPP para presentar ante la FECOPROU una investigación "dentro de la Propuesta País", y
30 si el proyecto puede ser ejecutado dentro de los proyectos del Departamento de Formación Académica.
31 (Ac. 22, sesión 070-2013, del 13-08-13). (Dirección Ejecutiva y DFAPP).
- 32 **7.25** Informe sobre el cobro del título valor al señor Presidente (cheque No. 64293). (Ac. 12, sesión 071-2013, del
33 19-08-13) (Dirección Ejecutiva).
- 34 **7.26** Respuesta a la Junta Regional de Turrialba sobre la información de la Finca de Recreo de esa región, con
35 copia a la Junta Directiva, la cual debe presentar el 02 de setiembre 2013. (Ac. 13, Sesión 072-2013, del 22-
36 08-13) (Dirección Ejecutiva).

37 **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS.**

38 **8.1 Tesorería**

1 **8.1.1** Pago de Cursos.

2 **8.1.2** Notas de presentación en bachillerato.

3 **8.2** **Presidencia**

4 **8.2.1** Permisos para reunión con Juntas Regionales.

5 **8.2.2** Justificación de ausencias.

6 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

7 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de
8 la Junta. Se cuenta con la presencia del señor Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza
9 Topping, Asesora Legal.

10 El M.Sc. Félix Ángel Salas Castro, Presidente, da lectura al orden del día.

11 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, solicita permiso a los presentes para que en el momento que presente el
12 punto 5.1 de los asuntos de Fiscalía, ingrese la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna; para efectos de
13 que también aclare cuáles son los puntos por lo que se debe realizar la consulta ante la Procuraduría General de
14 la República.

15 La M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, informa que la M.Sc. Silvia Elena Torres Jiménez, Vocal II, le llamó
16 por teléfono e informó que se estará incorporando de manera tardía a la sesión ya que se encontraba en cita
17 médica con la mamá y tenía que ir a dejarla hasta la casa.

18 El señor Presidente, informa que la Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, le informó que debido al problema vial
19 en Hatillo, llegará tarde a la sesión.

20 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que respecto a la solicitud realizada por la Fiscal,
21 respecto al ingreso de la Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, por disposiciones de la Procuraduría General de
22 la República, los auditores internos no requieren de autorización para ingresar a las sesiones de Consejos
23 Municipales, Juntas Directivas y demás.

24 El M.Sc. Salas Castro, Presidente, somete a aprobación el orden del día:

25 **ACUERDO 01:**

26 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./**

27 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA 073-2013./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE DIRECCION**

28 **EJECUTIVA./ ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DE TESORERIA./ ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE FISCALIA./**

29 **ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTICULO SETIMO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./**

30 **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR CINCO VOTOS./**

31 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 073-2013.**

32 **3.1** Acta 073-2013 del 23 de agosto de 2013.

33 La M.Sc. Carmen Chaves Fonseca, Vocal I, da lectura a la observación número dos realizada por la
34 Auditoría Interna al acta 073-2013, la cual se transcribe:

35 "2- Acuerdo 12: se presentan informes, pero no se indica el análisis de los mismos a nivel de cumplimiento
36 de metas institucionales, ni se efectúa comparación con los planes trazados a efectos de determinar el
37 grado de cumplimiento de los mismos, esto por parte de Dirección Ejecutiva, lo que se requiere para
38 tomar las medidas correctivas pertinentes de ser el caso. Es importante recordar que lo que no se mide

1 no se puede controlar y lo que no se controla no se puede mejorar, por ello la importancia de medir las
2 metas cuantificables en los planes y controlarlas a través de informes, pero si esa comparación el informe
3 pierde gran parte de su valor para efectos de cumplimiento de los fines institucionales. En este caso se
4 carece de ese análisis en los informes de los departamentos de la administración del Colegio.”

5 Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 02:**

7 **Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la observación número dos realizada por la Auditoría Interna, la cual se**
8 **transcribe:**

9 **“2- Acuerdo 12: se presentan informes, pero no se indica el análisis de los mismos a nivel de cumplimiento**
10 **de metas institucionales, ni se efectúa comparación con los planes trazados a efectos de determinar el**
11 **grado de cumplimiento de los mismos, esto por parte de Dirección Ejecutiva, lo que se requiere para**
12 **tomar las medidas correctivas pertinentes de ser el caso. Es importante recordar que lo que no se mide**
13 **no se puede controlar y lo que no se controla no se puede mejorar, por ello la importancia de medir las**
14 **metas cuantificables en los planes y controlarlas a través de informes, pero si esa comparación el informe**
15 **pierde gran parte de su valor para efectos de cumplimiento de los fines institucionales. En este caso se**
16 **carece de ese análisis en los informes de los departamentos de la administración del Colegio.”**

17 **Lo anterior para que sea analizada con las Jefaturas de Departamentos del Colegio y se incorpore, las**
18 **observaciones, para los próximos informes en aquellos casos que corresponda./ Aprobado por cinco**
19 **votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna./**

20 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, se incorpora a la sesión al ser las 6:02 p.m.

21 Sometida a revisión el acta 073-2013, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la
22 Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 03:**

24 **Aprobar el acta número setenta y tres guión dos mil trece del veintitrés de agosto del dos mil trece,**
25 **con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./**

26 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.**

27 El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, se incorpora a la sesión al ser las 6:04 p.m.

28 **3.1** Modificación política POL-PRO-AL01 “Elaboración de contratos”. **(Anexo 01).**

29 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio D.E.-227-08-2013 de fecha 29 de
30 agosto 2013 suscrito por su persona, el cual se transcribe:

31 “En cumplimiento al acuerdo 24 de la sesión de Junta Directiva 064-2013, que manifiesta:

32 **“ACUERDO 24:**

33 Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal, revisar y actualizar la política para la
34 elaboración de contratos de modo que se garantice el visto bueno del departamento,
35 técnico, legal y administrativo, antes de que el Contrato sea firmado. En los casos que se
36 requiera el contrato debe partir de las especificaciones técnicas con el visto bueno del
37 departamento. Lo anterior para ser conocido en la sesión del lunes 12 de agosto de 2013./

Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría./"

Ésta Dirección Ejecutiva pide autorizar las siguientes modificaciones en la política POL/PRO-AL01 "Elaboración de contratos":

Actual	Propuesta
<p>Objetivo: Determinar un sistema eficiente, eficaz y uniforme para la elaboración y aprobación de contratos con los proveedores de bienes y servicios para la Corporación.</p>	<p>Objetivo: Determinar un sistema eficiente, eficaz y uniforme para la elaboración y aprobación de contratos con los proveedores de bienes y servicios para la Corporación. Establecer los lineamientos necesarios que garanticen la eficiencia del trámite de confección de contratos con los proveedores de bienes y servicios de la Corporación, así como el efectivo seguimiento de ejecución de los mismos.</p>
<p>1. Para la elaboración de cualquier tipo de contrato, el colaborador/a que promueva la contratación, deberá asegurarse que la empresa o persona física cumpla con los requisitos mínimos, que se establecerán en la presente política.</p>	<p>1. Para la elaboración de cualquier tipo de contrato, el colaborador/a, departamento u órgano que promueva la contratación, deberá asegurarse que la empresa o persona física cumpla con los requisitos mínimos, que se establecerán en la presente política.</p>
<p>3. Todo colaborador/a que requiera la elaboración de un contrato debe presentar la solicitud de confección de contrato (F-AL01) debidamente llena, sin este documento no se confeccionará el contrato.</p>	<p>3. Todo colaborador/a que requiera la elaboración de un contrato debe presentar, sin excepción, la solicitud de confección de contrato (F-AL01) debidamente llena, sin este documento no se confeccionará el contrato, cumpliendo los requisitos que se señalan en el siguiente punto. No se tramitarán solicitudes incompletas y/o que carezcan de documentación requerida.</p>
<p>4. Todo colaborador/a que solicite la confección de un contrato deberá presentar como mínimo los siguientes requisitos: <u>En caso de que el contratante sea una Persona Física:</u> a) Nombre completo. b) Calidades (estado civil, dirección exacta, número de documento de identidad, profesión u oficio). c) Grado académico (en los casos en que lo ostente). d) Si pertenece a algún Colegio Profesional, indicar el número de carné. e) Detalle de los servicios por los que se le contrata. f) Plazo, precio, labores u objetivos a cumplir y en general los términos de la contratación. g) Cronograma de las obras u objetivos a cumplir. h) Copia fotostática de la cédula de identidad (preferiblemente a color). <u>En caso de que el contratante sea una Persona Jurídica:</u> a) Nombre de la empresa. b) Nombre del Representante Legal de la empresa (con todas sus calidades y profesión). c) Destino comercial de la empresa. d) Copia fotostática de la Cédula Jurídica (legible). e) Certificación notarial o registral de la PERSONERÍA JURÍDICA (quién tiene la representación judicial y extra judicial de la empresa), con no más de tres meses de expedida. f) Profesional responsable de la obra o servicio a prestar, que no necesariamente es el representante legal de la compañía. g) Detalle de los servicios por los que se le contrata. h) Cronograma de las obras u objetivos a cumplir. Plazo, precio, labores a cumplir y en general los términos de la contratación</p>	<p>4. Todo colaborador/a que solicite la confección de un contrato deberá presentar como mínimo los siguientes requisitos: <u>En caso de que el contratante sea una Persona Física:</u> a) Nombre completo. b) Calidades (estado civil, dirección exacta, número de documento de identidad, profesión u oficio). c) Grado académico (en los casos en que lo ostente). d) Si pertenece a algún Colegio Profesional, indicar el número de carné. e) Detalle de los servicios por los que se le contrata. f) Plazo, precio forma de pago propuesta, labores u objetivos a cumplir y en general los términos de la contratación. g) Cronograma de las obras u objetivos a cumplir. h) Copia fotostática de la cédula de identidad (preferiblemente a color). i) Presentar el "cartel" o documento análogo. j) Indicar medios de notificación <u>En caso de que el contratante sea una Persona Jurídica:</u> a) Nombre de la empresa. b) Nombre del Representante Legal de la empresa (con todas sus calidades y profesión). c) Destino comercial de la empresa. d) Copia fotostática de la Cédula Jurídica (legible). e) Certificación notarial o registral de la PERSONERÍA JURÍDICA (quién tiene la representación judicial y extra judicial de la empresa), con no más de un mes de expedida. f) Profesional responsable de la obra o servicio a prestar, que no necesariamente es el representante legal de la compañía. g) Detalle de los servicios por los que se le contrata. h) Cronograma de las obras u objetivos a cumplir. i) Plazo, precio, forma de pago propuesta, labores a cumplir y en general los términos de la contratación. j) Presentar el "cartel" o documento análogo. k) Indicar medios de notificación</p>

1 Plazo, precio, labores a cumplir y en general los términos
2 de la contratación

- 3 5. Quien solicite al departamento de Asesoría Legal la
4 confección de un contrato deberá presentar copia
5 del acuerdo de Junta Directiva que autoriza la
6 compra del bien o servicio e indicar las condiciones
7 de la negociación tales como:
8 a) Precio (moneda pactada).
9 b) Forma de pago (semana, mes, por adelantado,
cheque, efectivo, entre otros).
c) Plazo (fechas específicamente definidas)
d) Garantías.
e) Multas por atrasos.
f) Realización de estudios previos, cuando la
naturaleza de la contratación lo amerite.

5. Quien solicite al departamento de Asesoría Legal la
confección de un contrato deberá presentar copia
del acuerdo de Junta Directiva o **autorización de
compra debidamente firmada, respectiva
autorización de compra** del bien o servicio e indicar
las condiciones de la negociación tales como:

- a) Precio (moneda pactada).
b) Forma de pago (semana, mes, por adelantado,
cheque, efectivo, entre otros).
c) Plazo (fechas específicamente definidas)
d) Garantías.
e) Multas por atrasos.
f) Realización de estudios previos, cuando la naturaleza
de la contratación lo amerite.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 04:**

12 **Modificar la política POL/PRO-AL01 "Elaboración de Contratos", de la siguiente manera:**

13 **Propuesta**

14 **"Objetivo:**

15 **Establecer los lineamientos necesarios que garanticen la eficiencia, seguridad jurídica, económica y**
16 **administrativa en el trámite y ejecución de los contratos que establezca la corporación con los**
17 **proveedores de bienes y servicios, así como el efectivo control y seguimiento de los mismos.**

- 18 1. **Para la elaboración de cualquier tipo de contrato, el colaborador/a, departamento u órgano que**
19 **promueva la contratación, deberá asegurarse que la empresa o persona física cumpla con las**
20 **especificaciones técnicas, requisitos mínimos, que se establecerán en la presente política.**
- 21 3. **Todo colaborador/a que requiera la elaboración de un contrato debe presentar, sin excepción, la**
22 **solicitud de confección de contrato (F-AL01) debidamente llena, cumpliendo los requisitos que se**
23 **señalan en el siguiente punto. No se tramitarán solicitudes incompletas y/o que carezcan de**
24 **documentación requerida.**
- 25 4. **Todo colaborador/a que solicite la confección de un contrato deberá presentar como mínimo los**
26 **siguientes requisitos:**

27 **En caso de que el contratante sea una Persona Física:**

- 28 a) **Nombre completo.**
- 29 b) **Calidades (estado civil, dirección exacta, número de documento de identidad, profesión u**
30 **oficio).**
- 31 c) **Grado académico (en los casos en que lo ostente).**
- 32 d) **Si pertenece a algún Colegio Profesional, indicar el número de carné.**
- 33 e) **Detalle de los servicios o productos por los que se le contrata.**
- 34 f) **Plazo, precio forma de pago propuesta, labores u objetivos a cumplir y en general los términos de**
35 **la contratación.**
- 36 g) **Cronograma de las obras u objetivos a cumplir e informes que debe presentar.**
- 37 h) **Copia fotostática de la cédula de identidad (preferiblemente a color).**

- 1 i) Presentar el "cartel" o documento análogo con las especificaciones del trabajo por realizar.
2 j) Indicar medios de notificación.
3 k) Reuniones para control, seguimiento y evaluación de resultados si se requiere.
4 En caso de que el contratante sea una Persona Jurídica:
5 a) Nombre de la empresa.
6 b) Nombre del Representante Legal de la empresa (con todas sus calidades y profesión).
7 c) Destino comercial de la empresa.
8 d) Copia fotostática de la Cédula Jurídica (legible).
9 e) Certificación notarial o registral de la PERSONERÍA JURÍDICA (quién tiene la representación judicial
10 y extra judicial de la empresa), con no más de un mes de expedida.
11 f) Profesional responsable de la obra o servicio a prestar, que no necesariamente es el
12 representante legal de la compañía.
13 g) Detalle de los servicios por los que se le contrata.
14 h) Cronograma de las obras u objetivos a cumplir.
15 i) Plazo, precio, forma de pago propuesta, labores a cumplir y en general los términos de la
16 contratación.
17 j) Presentar el "cartel" o documento análogo con las especificaciones del trabajo por realizar.
18 k) Indicar medios de notificación
19 5. Quien solicite al departamento de Asesoría Legal la confección de un contrato deberá presentar
20 copia del acuerdo de Junta Directiva o autorización de compra debidamente firmada, respectiva
21 autorización de compra del bien o servicio e indicar las condiciones de la negociación tales como:
22 a) Precio (moneda pactada).
23 b) Forma de pago (semana, mes, por adelantado, cheque, efectivo, entre otros).
24 c) Plazo (fechas específicamente definidas)
25 d) Garantías.
26 e) Multas por atrasos.
27 f) Realización de estudios previos, cuando la naturaleza de la contratación lo amerite."
28 ./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal./
29 3.2 Autorización para incluir en PAR los servicios públicos y Quick pass. ". (Anexo 02).
30 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio UT-94-2013 de fecha 28 de agosto de 2013,
31 suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Encargada de la Unidad de Tesorería, el cual se transcribe:
32 "UT -94-2013.
33 28 de agosto de 2013
34 Para Licenciado Alberto Salas Arias
35 Director Ejecutivo
36 De Licenciada Silenne Barrios Arguedas
37 Encargada de Tesorería
38 VB Licenciado Víctor Julio Arias Vega
39 Jefe Financiero

Asunto Autorización para incluir en PAR los servicios públicos y Quick pass

Estimado señor:

En el acuerdo 9 de la sesión 09-2011, la Junta Directiva, autorizó al Banco Nacional a debitar automáticamente de la cuenta bancaria, los servicios públicos presentados en ese momento (año 2011), sin embargo al contratar nuevas oficinas para las oficiales de plataforma , se han tenido que incluir nuevos servicios y excluir otros (cuando se trasladan de oficina) ; por lo que se solicita, realizar un acuerdo de Junta Directiva para los servicios públicos que se han incluido y encuentran actualmente en el sistema PAR:

LUGAR	# DE SERVICIO
Electricidad de la oficina de Puntarenas	691271407213
Teléfono oficina de Coto	27831890
Tele-fax antigua Sede SJ	22564840
Electricidad Sede SJ	802100240
Electricidad Sede SJ	802100220
Electricidad de la oficina de PZ	166008238400
Coopeguanaste/Electricidad finca Brasilito	74120
Electricidad Oficina de Liberia	154009202300
Teléfono oficina de PZ	27705396
Internet Sede Alajuela	17332850
Electricidad oficina de coto	211006029800
Electricidad oficina de Turrialba	41105515800
Electricidad de la oficina de Alajuela	261109003600
Cable Tica de Brasilito	563276
Teléfono de la oficina de Alajuela	24419510
Teléfono de la Sede Alajuela	17325580
Teléfono de la Sede Alajuela	17323290
Teléfono de la Sede Alajuela	17327440
Teléfono de la oficina de Cartago	25525305
Teléfono de la oficina de San Ramón	24451905
Teléfono de la finca de Puntarenas	26362749
Electricidad de la oficina de Guápiles	34071000557
Teléfono de la Sede San José	22564834
Teléfono de la oficina de Limón	27587603
TELEFONO SEDE SJ	25399700
Electricidad oficina de Limón	12007406200
Electricidad de la oficina de San Ramón	122107108400
Cable Tica de Brasilito	606475
Cable Tica de Brasilito	606476
Cable Tica de Brasilito	606477
AYA Agua de la oficina de Limón	5121518
Electricidad Sede Antigua SJ	1502900120
Teléfono de oficina de Sta Cruz	26804392
Agua de oficina de Santa Cruz	4147765
Coopeguanaste Electricidad de la oficina de Santa Cruz	66791
AYA /Agua finca de Limón	5412333

Autorizar la inclusión en el sistema PAR de los siguientes servicios del Colegio:

LUGAR	# DE SERVICIO
Electricidad de la oficina de Puntarenas	691271407213
Teléfono oficina de Coto	27831890
Tele-fax antigua Sede SJ	22564840
Electricidad Sede SJ	802100240
Electricidad Sede SJ	802100220
Electricidad de la oficina de PZ	166008238400
CoopEGUANASTE/Electricidad finca Brasilito	74120
Electricidad Oficina de Liberia	154009202300
Teléfono oficina de PZ	27705396
Internet Sede Alajuela	17332850
Electricidad oficina de coto	211006029800
Electricidad oficina de Turrialba	41105515800
Electricidad de la oficina de Alajuela	261109003600
Cable Tica de Brasilito	563276
Teléfono de la oficina de Alajuela	24419510
Teléfono de la Sede Alajuela	17325580
Teléfono de la Sede Alajuela	17323290
Teléfono de la Sede Alajuela	17327440
Teléfono de la oficina de Cartago	25525305
Teléfono de la oficina de San Ramón	24451905
Teléfono de la finca de Puntarenas	26362749
Electricidad de la oficina de Guápiles	34071000557
Teléfono de la Sede San José	22564834
Teléfono de la oficina de Limón	27587603
TELEFONO SEDE SJ	25399700
Electricidad oficina de Limón	12007406200
Electricidad de la oficina de San Ramón	122107108400
Cable Tica de Brasilito	606475
Cable Tica de Brasilito	606476
Cable Tica de Brasilito	606477
AYA Agua de la oficina de Limón	5121518

Autorizar el débito automático de la cuenta corriente 38838-9 del Banco Nacional de Costa Rica, para la adquisición de Quick pass, los cuales tienen un costo para el Colegio de ciento setenta y cinco dólares americanos (\$175), pagaderos al tipo de cambio del día de la deducción, por 5 dispositivos y un dólar de mantenimiento mensual, (por cada uno)./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Tesorería, a la Jefatura Financiera./

- 1 **3.3** Respuesta al acuerdo 14, de la sesión 058-2013. **(Anexo 03).**
- 2 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio D.E.-230-08-2013 de fecha 29 de
- 3 agosto de 2013, suscrito por su persona, el cual se transcribe:
- 4 "En cumplimiento con el acuerdo 14, de la sesión de Junta Directiva 058-2013 que manifiesta:
- 5 "Informar a la Junta Regional de San Carlos que de conformidad con su oficio de fecha 17
- 6 de junio del 2013, suscrito por la M.Sc. Marina Raquel Rudas Herazo, Secretaria de Junta
- 7 Regional de San Carlos, en relación con los temas de interés para reunión con la Junta
- 8 Directiva, esta Junta está solicitándole al Director Ejecutivo, hacer un estudio de las mejoras
- 9 (piscina, rancho, pool planché) por realizar en ese centro recreativo y levante un informe al
- 10 respecto el cual será conocido en la sesión del jueves 29 de agosto de 2013."
- 11 Al respecto, les informamos que:
- 12 ☞ Rancho de la entrada: se realizó la valoración del mismo y el estado en que se encontraba era muy
- 13 deteriorado y presentaba un riesgo para los colegiados por lo que se determino demolerlo.
- 14 ☞ Además, se han realizado otras mejoras a la finca, tales como:
- 15 ✓ Restauración del lago y senderos
- 16 ✓ Colocación de piso cerámico en cabinas
- 17 ✓ Construcción de aleros y cubiertas de techo para el área de la casa y lavandería del
- 18 encargado.
- 19 ✓ Compra de bomba centrífuga, calaización de tuberías de pvc desde el sector del río hasta
- 20 el lago para poder abastecer de agua.
- 21 ✓ Construcción del cielorrazo en vestidores de hombres
- 22 ☞ Construcción de ranchitos: no se encuentra presupuestdo en este periodo.
- 23 ☞ En relación con el estado actual de la piscina, se realizó una visita con personeros de la empresa
- 24 Acuarium y se está coordinando una segunda visita para la elaboración del informe final."
- 25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 26 **ACUERDO 06:**
- 27 **Dar por recibido y conocido el informe D.E.-230-08-2013 de fecha 29 de agosto de 2013, suscrito por**
- 28 **el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, en relación al acuerdo 14 de la sesión 058-2013,**
- 29 **relacionado con las obras realizadas en la Finca de San Carlos y otros análisis que se están**
- 30 **realizando con respecto a la piscina y otras obras./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la**
- 31 **Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento y a la Junta Regional de San**
- 32 **Carlos (Anexo 03)./**
- 33 **3.4** Nota JDRG-20-015-08 de la Junta Regional de Guápiles, solicitando reunión con Junta Directiva para
- 34 tratar asuntos varios de la regional. ". **(Anexo 04).**
- 35 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, se incorpora a la sesión al ser las 6:28 p.m.

1 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio JDRG-20-015-08 de fecha 08 de
2 agosto de 2013, suscrito la Dra. Roxana Velásquez Nuñez, Secretaria de la Junta Regional de
3 Guápiles, el cual se transcribe:

4 "La Junta Directiva Regional de Guápiles del Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y
5 Artes en su sesión ordinaria 015-2013 del 08 de agosto del 2013; tomó el siguiente acuerdo:

6 ACUERDO 07:

7 Se aprueba en firme solicitar a la Junta Directiva Nacional una reunión urgente para tratar
8 los siguientes asuntos: Asamblea Regional los sábados; cancelación de actividades de la
9 Junta Regional, mejoramiento de la comunicación con la Junta Regional; para esto se les
10 ofrece la Sala de reuniones de la Junta en la oficina Regional en Guápiles".

11 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, indica que esta Junta Directiva está por cambiar el
12 próximo sábado 07 de agosto de 2013, por lo que sería conveniente esperar el nombramiento de la
13 misma para coordinar la reunión solicitada.

14 Conocida esta nota la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 07:**

16 **Dar por recibido y conocido la nota JDRG-20-015-08 de la Junta Regional de Guápiles, mediante el**
17 **cual esa Junta Regional solicita una reunión con la Junta Directiva y comunicarles que esta queda**
18 **pendiente para llevarse a cabo en fecha posterior a la elección de la nueva Junta Regional, misma**
19 **que se realizará el sábado 07 de setiembre de 2013./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la**
20 **Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional de Guápiles y a los miembros de Junta Directiva./**

21 **3.5** Respuesta al acuerdo 02, de la sesión 069-2013. **(Anexo 05).**

22 La M.Sc. Silvia Elena Torres Jiménez, Vocal II, se incorpora a la sesión al ser las 6.31 p.m.

23 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio CLP-IM-028-08-2013 de fecha 29 de
24 Agosto, 2013, suscrito por el Sr. Luis Picado Bartels, Encargado de Infraestructura y Mantenimiento, el
25 cual se transcribe:

26 "Informe de recomendación en respuesta al acuerdo 02 de sesión ordinaria 069-2013.

27 La junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte en su
28 sesión ordinaria 069-2013, celebrada el 12 de agosto del 2013, tomó el siguiente acuerdo:

29 "ACUERDO 02:

30 Dar por recibido la presentación de los proyectos asignados a Consultora IACSA: cancha
31 de tennis, recuperación loza de piscinas, paso cubierto, área de reciclaje, vestidores y
32 baños, con las siguientes sugerencias: construir dos servicios sanitarios y un baño en el área
33 del gimnasio, revisar la ubicación de la cancha de tennis y analizar la posibilidad de otro
34 tipo de material o acabado para el centro de reciclaje, así como si es necesario cambiar o
35 no, toda la loza de la piscina y cual sería el costo en cada caso. Aclarado lo anterior con la
36 Dirección Ejecutiva autorizar la formulación de los presupuestos respectivos./ Aprobado por

nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento y a Consultora IACSA./"

Se les solicita por favor sea analizada la decisión tomada en dicho acuerdo, específicamente al tema de construcción de dos servicios sanitarios y un baño en el área del gimnasio del centro de recreo Alajuela.

Se sugiere por parte de este servidor sean construidos los dos baños tomando aspectos como funcionalidad de género, orden y respeto para el colegiado, se considera que el servicio sería de mayor calidad y que aunque aún con la sugerencia expuesta no brindaría el servicio mínimo según cantidad de personas en un espacio determinado como lo es el centro de acondicionamiento físico, por lo menos dotarlos de un espacio exclusivo, y así minimizar quejas o comentarios por no haberlo construido, se adjunta diseño.

Con respecto a lo de la cancha de tenis se me ha manifestado que se llegó a la conclusión de ubicarla siempre en el sector contiguo a la existente por lo que se requiere de su aprobación.

En lo relacionado a otros tipos de materiales o acabado para el centro de reciclaje se valoraron otras opciones las cuales en un informe posterior la consultoría IACSA estaría exponiéndolo, así también lo de la loza de piscinas y sus costos."

Conocida este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Dar por recibido y conocido el informe presentado por la Dirección Ejecutiva en relación con la necesidad de construir un baño más en el sector del gimnasio y autorizar la construcción de una ducha adicional a la autorizada en el acuerdo./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento./

ACUERDO 09:

Autorizar la construcción de la cancha de tenis, en el espacio comprendido entre la plaza de futbol y el rancho que está frente a la actual cancha existente de tenis./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento./

3.6 Compras

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, realiza la siguiente solicitud de compra:

Renovación de licencias Microsoft (30 windows 7 profesional), (30 office 2010 plus), para uso en el Colegio. **(Anexo 06).**

COMPRA 148-2013	ESPECIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	CONSULTING GROUP	SOFTLINE INTERNACIONAL	GRUP RAMPAIC
	ANUALIDAD DE LICENCIAS MICROSOFT 30 Windows 7 profesional 30 Office 2010 plus	SI	SI	SI
	MONTO TOTAL	\$10.365,90	\$10.367,05	\$10.618,80
	MONTO RECOMENDADO	\$10.365,90	-	-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

Se adjuntas tres cotizaciones, enviadas por el Departamento de Tecnologías de Información, verificadas éstas, se recomienda adjudicar esta contratación a CONSULTING GROUP COSTA RICA, cédula jurídica número 3-101-105396, por un monto de \$10.365,90, (₡5.286.919,97), al tipo de cambio del 02 de Setiembre del 2013, ₡510.03 por la siguiente razón:

Por presentar el mejor precio.

Cargar a la partida presupuestaria 9.1 Inversiones de Capital – Computo.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Renovar 30 licencias de windows 7 profesional y 30 office 2010 plus de Microsoft, para uso en el Colegio; asignándose esta compra a CONSULTING GROUP COSTA RICA, cédula jurídica número 3-101-105396, por un monto de diez mil trescientos sesenta y cinco dólares americanos con noventa centavos (\$10.365,90), (₡5.286.919,9) pagaderos al tipo de cambio del 02 de Setiembre del 2013, (₡510.03), se recomienda adjudicar esta compra a este proveedor por presentar el mejor precio. El cheque debe confeccionarse a nombre de este proveedor. Cargar a la partida presupuestaria 9.1 Inversiones de Capital – Cómputo./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería, al Departamento de Tecnologías de la Información y a Gestión de Compras./

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Tesorería.

4.1 Aprobación de pagos. **(Anexo 07).**

El Tesorero, M.Sc. Fernando López Contreras, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 07.

El Tesorero, M.Sc. Fernando López Contreras, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y ocho colones con cuarenta y dos céntimos (₡33.245.338.42); para su respectiva aprobación.

Conocido el listado de pagos, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y ocho colones con cuarenta y dos céntimos (₡33.245.338.42). El listado de pagos de fecha 02 de setiembre de 2013, se adjunta al acta mediante el anexo número 07./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Fiscalía.

5.1 Documento sobre consulta de Legalidad de las Juntas Regionales.

1 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, hace referencia al Dictamen de fecha 23 de agosto del
2 2013, sobre consulta de Legalidad de las Juntas Regionales, suscrito por la Licda. Natalia Rudín
3 Castro, LL.M, Asesora Externa, remitido a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a su
4 persona. **(Anexo 08).**

5 Al ser las 6:50 p.m. la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, ingresa a la sala de Juntas.
6 La Licda. Barquero Ruiz, indica que antes de analizar el Dictamen, desea como Fiscal indicar los
7 siguientes aspectos, que se transcriben y se adjuntan al acta como anexo 09:

8 "El documento solicitado a la Licenciada Natalia Rudín, deseo indicar los siguientes aspectos:
9 Antes de exponer las principales conclusiones del supra citado documento, quiero indicar que
10 como Fiscal del Colegio y encargada de velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos del
11 Colegio, me veo en el deber legal y moral de traer a esta órgano el tema de la legalidad de las
12 Juntas Regionales, puesto que existen dudas razonables para analizar de donde surge esta figura y
13 si esta es coherente con lo indicado en la ley orgánica 4770. Puesto que la ley en su artículo 23,
14 inciso o) indica que es función de la Junta Directiva "nombrar en las cabeceras de provincia o en
15 otros lugares que a bien tenga, delegados suyos para la mejor comunicación e intercambio con los
16 colegiados". Pero por otro lado, en el reglamento general del Colegio la Asamblea se atribuye la
17 competencia de crear Juntas Regionales, puesto que indica"...las regionales serán ratificadas
18 posterior por la Asamblea General..." es decir, para que una regional se constituya es requisito
19 perentorio la ratificación por parte de la Asamblea General.

20 En la actualidad tanto las delegaciones auxiliares y las Juntas Regionales subsisten, compartiendo
21 funciones que podrían provocar un desgaste administrativo y económico, más aún cuando es
22 frecuente que la Auditoría informe sobre problemas en el funcionamiento de las mismas.

23 Es por esto que como fiscal me preocupa la situación, considero necesario ejercer los mecanismos
24 necesarios para aclarar la situación y darle cumplimiento a nuestra ley orgánica.

25 Las preguntas realizadas a la consultora externa fueron:

26 **PRIMERA ASPECTO CONSULTADO:**

27 Consulta el COLYPRO lo siguiente:

28 "La Ley 4770 en su artículo 23 inciso o), le establece a la Junta Directiva del Colegio la atribución de
29 nombrar delegados suyos en las cabeceras de provincia o en otros lugares que a bien lo tenga
30 para la mejor comunicación e intercambio con los colegiados: ¿puede al mismo tiempo la
31 Asamblea del Colegio nombrar Juntas Regionales, apegándose a la facultad con que cuenta el
32 Colegio de auto-regularse, a pesar de que esta figura no está contemplada en la Ley 4770 ni las
33 Asambleas Regionales que se convocan para nombrarlas, siendo que solo se fundamentan en el
34 Reglamento interno del Colegio?".

35 **SEGUNDO ASPECTO CONSULTADO:**

36 Esta pregunta plantea:

1 "Siendo la respuesta afirmativa, ¿qué relación jerárquica y operativa habría entre los delegados que
2 cita la Ley y las Juntas nombradas por Asamblea?"

3 **TERCER ASPECTO CONSULTADO:**

4 Se solicita por parte del COLYPRO:

5 "Analizar la similitud de ambas figuras en razón de que tendrían objetivos similares y se puede pensar
6 en una dualidad de funciones y a que pudiera interpretarse de la Ley que la voluntad del legislador
7 era que los representantes del Colegio en el territorio nacional fuesen nombrados por Junta
8 Directiva y no por Asamblea, como lo establece el citado Reglamento sin fundamento en dicha
9 Ley".

10 **CUARTO ASUNTO CONSULTADO:**

11 Como última consulta, se plantea:

12 "Según criterio C-26-2011 de la Procuraduría General de la República, el Colegio solo cuenta con
13 una Asamblea General y las extraordinarias que la Ley 4770 establece, por lo que las Asambleas que
14 cita el Reglamento que deben darse para nombrar por la vía popular a las Juntas Regionales, no
15 son tales, sino solo reuniones o deberían considerarse Asambleas extraordinarias?".

16 De las consultas anteriores se desarrollan las siguientes conclusiones:

- 17 1. Las Delegaciones Auxiliares son la figura creada por el Legislador para servir de representantes
18 regionales y establecer las relaciones necesarias entre el Colegio y las distintas zonas que para tales
19 efectos hayan sido establecidas en el país.
- 20 2. A la hora de dictar el Reglamento Interno del Colegio, no se desarrollaron las Delegaciones
21 Auxiliares, y más bien se implementaron las Juntas Regionales, figura similar a las primeras, más sin
22 embargo con otra denominación, misma que se desconoce el dato de su entrada en
23 funcionamiento, pero lo que pretende ser son representantes del colegio en sus zonas y como tal
24 deberían ser concebidas y limitadas en sus competencias.
- 25 3. La Autonomía organizativa le permite a los entes públicos, crear normas para su regulación, más las
26 mismas deben ajustarse a lo establecido en la ley o referirse a temas de relevancia menor.
- 27 4. No considera esta Asesoría viabilidad para que vía reglamentaria se establezca una figura distinta a
28 una creada por ley y que tengan el mismo fin, más tomando en cuenta de que las delegaciones
29 solo fueron tratadas en forma general en la ley, por lo que mediante la normativa interna, pudo
30 habérseles dado un trato como el que se hizo para las Juntas Regionales, si ese era el espíritu de la
31 Asamblea.
- 32 5. No existe relación jerárquica y operativa entre las Delegaciones Auxiliares y las Juntas Regionales.
- 33 6. La similitud de las figuras es notoria no solo en su objetivo principal, sino también en cuanto a sus
34 funciones, lo cual indudablemente y de manera inconveniente, puede crear conflictos de
35 competencia.

- 1 7. Existe una única Asamblea General. Las demás agrupaciones que se realicen para conocer temas
2 del Colegio, deberán llamarse reuniones, puesto que la Asamblea la conforman todos los miembros
3 pertenecientes al colegio, por lo que subdividir la misma por regiones contraviene el propósito de la
4 ley.
- 5 8. El crear órganos diferentes a los establecidos en ley y que en definitiva cuentan con las mismas
6 competencias, donde se observa duplicidad de funciones, puede acarrear costos operativos para
7 el COLYPRO que a largo plazo puede suscitar una desmejora del fin y propósitos del Colegio, lo cual
8 no tiene sentido práctico, legal ni financiero.

9 **RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Asesoría Externa considera que debe mantenerse la figura creada por ley, cuál sería las
11 Delegaciones Auxiliares. Para ello pueden reforzar las mismas con la experiencia adquirida a través
12 del tiempo en el funcionamiento de las Juntas Regionales, más tomando en cuenta que las
13 Delegaciones Auxiliares nunca han funcionado y se vienen a regular a partir de mayo del presente
14 año. Para ello, debe propiciarse una modificación reglamentaria, donde se desarrolle la figura, sin
15 olvidar que se hace necesario explicar a los agremiados, el por qué se debe efectuarse el cambio y
16 el beneficio que puede producir el mismo, por sanidad en la administración.

17 De lo anterior esta fiscalía concluye que una duda razonable en relación a la legalidad de las
18 Juntas Regionales, dicho cuestionamiento fue realizado también por la Comisión de Regionalización
19 en el informe presentado en la Asamblea extraordinaria realizada en febrero del 2012.

20 Por lo anterior y en pro de aclarar la disyuntiva propongo que se tome el siguiente acuerdo:

21 "Solicitar al presidente de la Junta Directiva realizar una consulta a la Procuraduría General de la
22 República en relación al tema de la legalidad de las Juntas Regionales. Dicha consulta será
23 redactada por una comisión integrada por un representante de la Asesoría legal de Junta Directiva,
24 un representante de la Fiscalía y un representante de la Auditoría."

25 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, aclara, para que el día de mañana no anden diciendo que la Fiscal y
26 la Auditora, desean traerse abajo la figura de Juntas Regionales, que no es el objetivo que persigue;
27 desea que se aclare una situación que evidentemente es conflictiva, que acarrea problemas
28 administrativos y legales al Colegio, por lo que le gustaría se tome el acuerdo de solicitar al
29 presidente de la Junta Directiva realizar una consulta a la Procuraduría General de la República en
30 relación al tema de la legalidad de las Juntas Regionales. Dicha consulta será redactada por una
31 comisión integrada por un representante de la Asesoría legal de Junta Directiva, un representante
32 de la Fiscalía y un representante de la Auditoría. Añade que no se trata de ser complacientes ya
33 que como Fiscal nunca se ha caracterizado por ser complaciente con colegiados o Juntas
34 Regionales; lo que desea es que se aclare y la Procuraduría General de la República es el único
35 ente que puede emitir un dictamen vinculante; puede decir no y que las Juntas Regionales son
36 totalmente legales, válidas y deben fortalecerse o por el contrario indiquen que se debe reformular

1 el procedimiento que existe en relación a esa figura. Indica que el tema se ha discutido a nivel de
2 Asesoría Legal de Junta Directiva y de la Fiscalía, por lo que es claro que hay un proceso irregular en
3 el nombramiento de los representantes y considera que la Junta Directiva debe ir a la vanguardia y
4 tratar de aclarar situaciones que al Colegio a futuro pueden seguir afectándolo.

5 La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, saluda a los presentes y comenta que el interés
6 de la Auditoría Interna en este tema es debido a que en una oportunidad durante reunión de la
7 Comisión de Auditoría en el año 2010, planteó esa consulta ya que le llamó mucho la atención que
8 la Ley del Colegio no contemplara las Juntas Regionales y el Reglamento sí; no obstante la consulta
9 se quedó ahí y no pasó a mayores.

10 Informa que en el mes de febrero, cuando la Comisión volvió a presentar el tema y se planteó
11 exactamente la misma duda le llamó la atención y conforme la Junta Directiva empezó a plantear
12 la figura de las Delegaciones Auxiliares, se le hizo un conflicto mental entre ambas figuras ya que de
13 alguna manera tienen una similitud muy grande en sus funciones.

14 Expresa que cuando la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presentó el primer dictamen,
15 indicó que podían coexistir las dos figuras siempre que no hubiese dualidad, sin embargo sí hay
16 dualidad, en este caso financiera ya que se están financiando dos figuras que tienen fines muy
17 similares y ni siquiera está claramente definido hasta dónde abarca cada una, lo cual ha
18 manifestado en reiteradas ocasiones en observaciones que realiza a las actas de Junta.

19 Menciona que todavía está vigente el acuerdo tomado por la asamblea general extraordinaria de
20 febrero 2012 y es un acuerdo que debe revisarse, sin embargo no se puede revisar si no se tiene
21 claridad de la legalidad en lo que se está trabajando. Añade que en febrero de este año había
22 planteado nuevamente la consulta a la Asesoría Legal, fundamentando la consulta en la lógica de
23 la Ley y el Reglamento, ya que no tenía lógica que el Reglamento le indique a la asamblea general
24 que esta es quien va a nombrar representantes, mientras la Ley le da esa atribución a la Junta
25 Directiva; además cuál sería la lógica de realizar estos nombramientos por lugares separados si las
26 dos figuras cumplían el mismo fin; sin embargo todavía no ha recibido respuesta de esta consulta.
27 Por ello comentando al respecto con la Licda. Barquero Ruiz, Fiscal y debido a que no se contaba
28 con la otra respuesta, se decidió realizar la consulta por la vía de la Fiscalía.

29 Señala que había remitido a los presentes la consulta que había realizado a la Asesoría Legal,
30 explicando que su intención era realizar la consulta a la Procuraduría General en caso de que
31 todavía quedaran dudas después de la respuesta que brindara la Asesoría Legal y en este caso la
32 Fiscalía plantea que esta consulta se realice a través de la Junta Directiva; y al hacerla a través de
33 la Junta Directiva la respuesta de la Procuraduría tendrá un carácter vinculante, lo cual sería
34 mucho mejor para el Colegio ya que se tendría una definición más clara. Añade que básicamente
35 esto es lo que movió a la Auditoría a incursionar en este tema y reitera que existe una duda en la
36 interpretación de las dos normas acerca de si se está interpretando bien la norma y cabe que el

1 Colegio dentro de su potestad de auto regularse mantengan ambas figuras o efectivamente como
2 lo manifestó la Comisión de Regionalización en asamblea general extraordinaria el Reglamento está
3 sobrepasando la Ley, lo cual es una duda que afecta directamente a la Auditoría ya que la misma
4 debe velar porque la normativa del Colegio se cumpla; por lo que de entrada se estaría mal ya que
5 existe una duda que se desconoce cómo discernir. La segunda duda es de índole financiera
6 administrativa ya que en este momento el Colegio está financiando dos figuras con funciones
7 similares y que nacen por mecanismos y procedimientos diferentes; por ello si este proceso no tiene
8 una lógica y un respaldo legal, peor todavía, por ello nace la gran duda y consulta en ese caso se
9 le hizo la consulta a la Licda. Rudín Castro, LL.M, Asesora Externa, porque ya se le había contratado
10 anteriormente para otros criterios y es especialista en materia de derecho administrativo; la cual
11 aclaró que elaboró el dictamen en consulta con dos abogados constitucionalistas y que ambos le
12 brindaron el mismo criterio, no obstante no es la última palabra, la última la estaría dictando la
13 Procuraduría General de la República a fin de estar seguros qué interpretación darle y si esta indica
14 que sí, que por la capacidad de auto regularse del Colegio caben las dos figuras, entonces igual
15 quedaría un vacío ya que se debe entrar a regularlas como debe ser y definir hasta dónde llega
16 una y hasta dónde llega la otra y cómo se van a limitar las funciones de ambas para que no haya
17 una dualidad administrativa ni financiera; por lo que es importante que la Junta Directiva tenga
18 claro ya que como administradores del Colegio a la hora de brindar rendición de cuentas ante
19 terceros, deben tener claro la razón por la cual tienen nombradas y financiadas esas dos figuras; lo
20 considera importante aclararlo sea para un lado u otro y sea cualquiera la resolución que se dé, se
21 tendrán que tomar medidas que vengán a ordenar internamente el funcionamiento de las figuras
22 en el Colegio.

23 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, indica que si se quiere que las Juntas Regionales
24 permanezcan, solicita a un abogado que defienda a las Juntas Regionales desde el punto de vista
25 en el que la Ley y el Reglamento las puedan defender.

26 Comenta que el problema es que justamente hoy se están dando cuenta que no existe un
27 reglamento a la Ley, sino que el legislador le dio la potestad a la asamblea general del Colegio de
28 definir su organización interna, nada me dice "hay que hacer una asamblea anual y puede ser las
29 asambleas extraordinarias"; pero no le dijo, porque en ese momento el crecimiento del Colegio no
30 crecía.

31 Considera que al desarrollarse el Colegio la asamblea pensó en la necesidad de crear asambleas
32 regionales, que tengan la oportunidad de hacer algunos asuntos a nivel regional. De modo que si
33 no existe un reglamento que regule ni a las Juntas y Delegaciones Regionales; entonces no se
34 puede decir que las Juntas Regionales son ilegales porque esten en contra de la Ley ya que la
35 asamblea general tenía la potestad para crearlas. Señala que la Fiscalía no está en la Ley y cómo
36 entonces el Colegio la creó, ya que en la Ley solo existe la figura del Fiscal, pero en ninguna parte

1 que se debe crear una Fiscalía e indica que la Ley dice que en la Junta Directiva existirá un Fiscal y
2 después da las funciones del Fiscal y el reglamento también da funciones del Fiscal, pero nunca
3 dice la Ley, ni el Reglamento que haya que crear una Fiscalía, ni cómo está; lo único que dice el
4 Reglamento es que la Fiscalía es un órgano del Colegio, pero ni siquiera la escribe y luego otro
5 problema que tiene la Ley es que tampoco menciona un Tribunal Electoral y la asamblea general lo
6 creó, ateniéndose la potestad que le dio el legislador.

7 Externa que lo único que dice la Ley en su artículo 50:

8 **"Artículo 50.-** Dentro del mismo término deben emitirse, por el mismo procedimiento, el Reglamento
9 General del Colegio, el Reglamento de Mutualidad y Subsidios y cualesquiera otro indispensable
10 para la corporación profesional."

11 Menciona que la asamblea general hizo el reglamento con respaldo en este artículo. Luego las
12 asambleas regionales las establece la asamblea como una manera de contribuir a la
13 administración del Colegio a medida que éste crece en la parte material, física y de infraestructura
14 y probablemente la Junta Directiva se puede apoyar en el inciso q) del artículo 23 de la Ley, que
15 indica:

16 **"Artículo 23.-** Son atribuciones de la Junta Directiva

17 "...q) Tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha del Colegio;..."

18 Por ello tal vez la Junta Directiva consideró que era muy importante, para la buena marcha del
19 Colegio, crear Juntas Regionales, que le ayudaran a administrar los asuntos del Colegio, sean
20 académicos, físicos o de organización. Otros apuntan que la Ley no habla de Delegaciones
21 Auxiliares, habla de delegados, el nombre de Delegaciones Auxiliares lo inventó la Junta Directiva,
22 no la Ley.

23 El señor Presidente, considera que las asambleas regionales no contradicen las asambleas
24 generales, ya que pueden perfectamente ser un elemento coadyudante, fortalecedor,
25 enriquecedor y de aporte a las asambleas, lo que pasa es que la Junta Directiva, en los últimos
26 tiempos y por iniciativa de algunos, en lugar de fortalecerlas, apoyarlas y brindarles apoyo y
27 acompañamiento, las ha sometido a fiscalización y auditoraje sin darles ni siquiera comunicación,
28 acompañamiento ni reuniones. Consulta a los presentes cuánto hace que no se reúnen con una
29 Junta Regional, cuánto ha costado que se acuerde reunirse con una Junta Regional; por ello se ha
30 creado una estrategia, salvo que haya un criterio mejor, de no comunicación con las Juntas
31 Regionales, de no apoyo, de no reuniones, de no capacitación y de fiscalización y auditoraje; así
32 cualquiera se muere y no funciona.

33 Considera que las Juntas y Asambleas Regionales son oportunidades para que las regiones traten
34 asuntos regionales y provoquen el desarrollo del Colegio en cualquiera de las regiones. Además se
35 debe mirar el signo de los tiempos ya que el control desde un centro de operaciones o de toma de
36 decisiones es del siglo pasado, ya que cuando Costa Rica no tenía la democracia directa, tenía

1 delegados presidenciales, los cuales eran los que asistían a votar y las decisiones las tomaba un
2 grupo élite. Conforme las comunidades y grupos se han ido desarrollando han nacido estrategias
3 de participación, de toma de decisiones y de resolución de problemas en las comunidades; ya que
4 el Gobierno, instituciones autónomas, el Estado, la iglesia, educación y toda institución ha buscado
5 la creación de grupos de resolución de cosas cerca de donde está la gente. Por ello también
6 quienes escriben sobre administración indican que las decisiones deben de tomarse lo más
7 cercanamente posible al cliente y tanto las Juntas como las asambleas regionales son instancias de
8 gobierno corporativo, que pueden tomar decisiones lo más cercanamente posible a los clientes, en
9 ese caso los colegiados.

10 Indica que la corporación está en desarrollo, en un desarrollo cuantitativo abrupto, de golpe y
11 porrazo, que la Junta Directiva no ha sabido entender y que no ha desarrollado la capacidad de
12 gestión y administrativa para tender ese desarrollo en forma adecuada; además peor haría la Junta
13 si siendo un desarrollo tan beligerante y rápido, centralizar todas las funciones desde la sede de
14 Alajuela y no dar oportunidades de que se tomen decisiones por grupos como las Juntas Regionales
15 en las regiones. Señala que el Colegio apenas tiene un liderazgo corporativo incipiente ya que
16 organizaciones como ANDE, APSE y SEC, que tienen 40, 50 y 60 años de un trabajo de organización,
17 capacitación, de doctrina, formación, de participación y de conciencia común para liderar ciertas
18 causas han logrado ya centrar en diferentes regiones liderazgos más fuertes, pero el Colopro no,
19 este apenas está comenzando y la gente todavía no entiende mucho qué es un Colegio y su
20 liderazgo apenas empieza.

21 Por ello ante una corporación en desarrollo y un liderazgo corporativo en desarrollo e incipiente,
22 considera que los beneficios de las Juntas Regionales no se han visto suficiente mente porque la
23 misma organización no les ha dado los insumos ni acompañamiento necesario para que crezcan, se
24 desarrollen y sean mejor y más oportunos al crecimiento y desarrollo de la organización.

25 Considera que alegar un problema de índole financiero, no es válido e indica que sí está de
26 acuerdo en que se revise para que el asunto financiero sea de mejores resultados, pero no se vale si
27 el hijo mal gasta la plata y el padre no lo ha educado cómo gastarla bien y entonces no se le da
28 más o se hecha de la casa. Reitera que ninguna de las decisiones que en el caso del reglamento
29 ha tomado la asamblea general está por sobre la Ley, ya que esta no tiene reglamento, el
30 reglamento que hace el Colegio lo hace por creatividad, disposición, por necesidad,
31 administración, desarrollo necesario para la corporación y desde ese punto de vista más que buscar
32 lo que diga la Procuraduría o si se puede o no continuar con las Juntas Regionales, lo que hace falta
33 es mirar con mayor criterio. La Junta Directiva debe mirar con criterio de estadista a futuro y la
34 necesidad de unas Juntas Regionales fuertes, que buscar la posible desaparición de ellas y las
35 asambleas regionales a cambio de que tres personas sin ningún poder busquen el desarrollo de la
36 organización en niveles regionales. Por ello considera que el asunto tiene que ser más analizado y

1 piensa que si no existe un reglamento a la ley y el reglamento que toma la asamblea general es
2 producto de lo que la ley le ordena a ésta, no ve necesario por qué estar consultando.
3 Externa que el Colegio ha cogido el camino de consultar todo a la Procuraduría General de la
4 República y luego se llevan un montón de sorpresas cuando se realizan ese tipo de consultas.
5 Menciona que apoyó la creación de las delegaciones auxiliares como una manera de que algunas
6 regiones muy pequeñas, tuvieran algo de organización, pero nunca las apoyó con la idea de
7 suprimir a las Juntas Regionales, las cuales son la mejor vía con asesoramiento, apoyo y
8 acompañamiento, para el desarrollo fuerte de la corporación en las regiones.
9 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, aclara que no es cierto que el Reglamento no establece la Fiscalía ya
10 que en el artículo 24 se refiere a la Presidencia y la Fiscalía, en donde atribuye una serie de
11 funciones bastante extensas al Fiscal; siendo evidente que todas esas funciones las ejerza
12 solamente una sola persona, además es coherente que se haya organizado toda una estructura
13 administrativa para dar un buen cumplimiento a esas atribuciones que le atribuye el Fiscal el
14 Reglamento. Además anteriormente ya se había discutido; sin embargo no quedó claro, que no
15 toda Ley tiene un reglamento a la misma, el reglamento se utiliza cuando hay aspectos que deben
16 ser más calificados y desarrollados, lo cual no es un requisito perentorio para que una Ley sea más o
17 menos válida.
18 Añade que la Junta Directiva no quiere descentralizar porque el señor Presidente, pareciera que
19 con su discurso, desea achacarle tanto a la Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna y a su persona
20 que las Juntas Regionales desaparezcan, lo cual no es cierto y lo niega categóricamente; lo que
21 desea como Fiscal es que se aclare la situación ya que si las Juntas Regionales están conforme a la
22 Ley, considera que es la Procuraduría el ente que será totalmente imparcial, ya que se pueden
23 consultar 20 abogados y unos dirán una cosa y otros dirán otras; siendo la única forma de aclarar
24 una duda que han manifestado la Comisión de Centralización, la única forma para que el Colegio
25 pueda aclarar debe ser un ente imparcial quien oriente acerca de las dudas que se tienen; sin
26 importar cuántas veces se ha consultado ya que es mejor consultar que errar a seguir cometiendo
27 errores en diferentes figuras y al consultar a un ente como la Procuraduría General de la República
28 no resulta contraproducente, más bien colabora para que la Junta Directiva tome decisiones
29 apegadas a lo que el Reglamento establece.
30 Reitera que no es querer descentralizar es ver lo que está bien y caso contrario corregirlo para que
31 se apegue a la Ley. Indica que está totalmente en desacuerdo con lo indicado por el señor
32 Presidente, en el sentido de que externó que a las Juntas Regionales, prácticamente se les tiene en
33 abandono, lo cual es falso, a las Juntas se les capacita, se les da presupuesto, se les permite realizar
34 actividades que permiten una mejor comunicación a fin de mejorar la imagen corporativa del
35 Colegio, la fiscalía brinda capacitación a los Fiscales regionales y en un momento escuchó por
36 parte del señor Presidente, que también se le había dado; así como a los Secretarías; por lo que

1 considera inadecuado que el señor Presidente diga que prácticamente se está trabajando por
2 desarticular las Juntas Regionales ya que no es cierto, y quien conozca el funcionamiento del
3 Colegio sabe que es todo lo contrario ya que las Juntas están empoderadas en su trabajo, a pesar
4 de que cometen algunos errores de manera reiterativa ya que se les ha brindado capacitaciones
5 específicas, pero la corporación puede darle seguimiento para tratar de subsanarlos.
6 Comenta que el Colegio desde hace muchos años, ha apoyado a las Juntas Regionales, les ha
7 dado recurso, poder en algunas cosas de decisión, pero es evidente que todo tiene que suscribirse
8 a la Ley del Colegio, ya que no puede haber nada en contra de ese cuerpo normativo.
9 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, indica que no quisiera pensar que entendió mal lo que
10 quiso decir el M.Sc. Salas Castro, Presidente, cuando empezó a hablar, en el sentido de que alguien
11 perfectamente puede contratar un abogado para defender a las Delegaciones Regionales ya que
12 no creo que la Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, lo hicieran.
13 Señala que le llama la atención el dictamen que redactó la Licda. Natalia Rudín Castro, LL.M,
14 Asesora Externa, en el sentido de que en la mayoría de las páginas hace énfasis en la función de las
15 Juntas y Delegaciones Regionales, básicamente se centra en el tema de la comunicación y es el
16 elemento por el cual la misma ley prevé la posibilidad de que se nombren delegados, una
17 comunicación que debe estar atenta con el colegiado. Analiza las dos figuras y entra a analizar
18 una tercera figura que es la de representante institucional sobre el que al final indica que es en
19 esencia la figura que hará que fluya la comunicación entre el colegiado y el Colegio.
20 El señor Tesorero externa que le llama mucho la atención, algunas conclusiones a las que llega la
21 Licda. Rudín Castro; sin embargo le genera algunas dudas y preguntas como el hecho de que se
22 debe ajustar la norma de grado superior so pena de invalidez, lo indica en la página 17 del
23 dictamen, ya que si bien es cierto se crearon las Juntas Regionales y la Licda. Rudín Castro, indica
24 que no pudo encontrar discusión en las actas que crea la Ley en la Asamblea Legislativa, sobre el
25 fondo de qué es lo que se quería con las delegaciones, pero aun así con relación al tema de las
26 Juntas Regionales, hay ideas que no concretan por qué se crearon las mismas, lo cual viene a
27 concretarse con el tema de las Delegaciones Auxiliares. Además hace un llamado enfático en la
28 página 19, lo que puede estar generando algún tipo de confusión.
29 Menciona que no se le olvida el día que estaban en el Hotel Park Inn, cuando un señor que estaba
30 en la Delegación Auxiliar de Puriscal, planteó muy vehementemente el tema de las Delegaciones
31 en relación a las Juntas Regionales, incluso en su vehemencia manifestaba, aparentemente
32 desconocer, qué estaba primero, si las Juntas o Delegaciones Regionales y en su participación hizo
33 ver como que las Delegaciones pertenecían a las Juntas Regionales y con este Dictamen le queda
34 claro que ni una está por encima de la otra, como en ese momento el señor Presidente, quiso
35 aclararlo y si bien es cierto una figura se crea posterior a la otra, no hay una jerarquía de una con
36 otra, más bien existe una duplicidad de funciones, para lo cual presenta un cuadro comparativo

1 interesante en el Dictamen, en donde en unos casos tiene relación y en otros no. Comenta que la
2 duda que tiene el delegado de Puriscal, quien es colegiado, es una duda que está a lo largo y
3 ancho del país, misma que es evidente, la cual se planteó cuando le montaron el circo en febrero
4 2013 en el Hotel Holiday Inn, cuando su persona fue el pato de la fiesta para que lo atacaran, era la
5 duda básica que externó un miembro de Junta Regional de Guápiles, extra reunión en los pasillos
6 "que no entendía a qué se refiere si la delegaciones van a pertenecer a las Juntas Regionales, en el
7 sentido de que "este es mi territorio, Sarapiquí es de mi territorio, es territorio de Guápiles", por lo que
8 hay un empoderamiento de algunas figuras en el sentido de que creen que algunos sectores son de
9 algunos de ellos y no necesariamente, por lo que la Junta Directiva podría pensar que todo el
10 territorio nacional es de esta, si se ve desde ese punto de vista, el cual considera está equivocado.
11 El señor Tesorero considera que las apreciaciones que realiza el señor Presidente son a título
12 personal, las cuales se pueden respetar, personalmente difiere de la mayoría, ya que las Juntas
13 Regionales tal y como lo indicó la Fiscal, se les ha dado mucho, puede que nunca sea suficiente,
14 pero se les ha dado opciones, capacitación, se ha sacado tiempo, se han nombrado personas
15 para que estén más cerca de ellos y demás.
16 Externa a los presentes que es propicio atender el llamado que realiza la Fiscal, en el sentido de
17 realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, ya que si esa consulta se hubiera
18 hecho cuando alguien pensó en crear las Juntas Regionales, no estarían discutiendo al respecto ya
19 que a veces las asambleas generales , especialmente las extraordinarias son manejadas por cuatro
20 o cinco personas que son la que más hablan y los que más quieren volcar la voluntad de la misma
21 asamblea; por ello este tipo de consultas que se han estado realizando porque han generado
22 dudas, ya que el Colegio tiene que crecer de una manera lógica, adecuada y ajustada a la Ley,
23 pero si se hubiera hecho en su momento no estarían hablando de este tipo de cosas.
24 Aclara que no es del criterio que las Juntas Regionales tengan que desaparecer por desaparecer,
25 pero sí es del criterio de que el Colegio debe seguir su transformación, la cual no puede detenerla la
26 Junta Directiva.
27 El señor Tesorero externa que la Licda. Rudín Castro, hace una mención en el dictamen a "so pena
28 de invalidez", ya que si la asamblea general, en aquel momento se tomó una atribución que la Ley
29 no le da esa atribución a la asamblea general para que pase por encima de la Ley, lo cual cuesta
30 entenderlo; ya que la Ley no le dice a la asamblea "Usted puede hacer lo que quiera aun pasando
31 por encima de mi" y en la página 17 del dictamen indica "deberá ajustarse a la norma de grado
32 superior, so pena de invalidez"; lo cual le generó la duda acerca de si el tema de Juntas Regionales,
33 qué hacer, por ello es importante realizar la consulta ante la Procuraduría General de la República,
34 lo cual considera muy atinado.
35 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, expresa que no ha pensado nunca, jamás la Auditoría,
36 en recomendar centralizar la función del Colegio, cuando ha y más de 46.000 colegiados, ya que

1 sería impensable ya que dejaría por fuera a miles de colegiados que estarían siendo negados de ser
2 fiscalizados, capacitados y de todos los beneficios que el Colegio les aporta, no solo a ellos, sino
3 también a la sociedad. Además estaría dejando el Colegio de cumplir su función con la sociedad
4 ya que consecuentemente estaría centralizando sus funciones solamente en la meseta central y el
5 resto de la función que tiene que ejercer en el país estaría quedando por fuera, por lo que eso
6 jamás se ha pensado en recomendarlo; más bien se ha pensado en realizar una recomendación en
7 función a lo que se establezca por Procuraduría, con el fin de ordenarse de acuerdo a la normativa
8 que existe y por la rendición de cuentas que se debe de dar a los terceros interesados, que en este
9 caso son todos los colegiados, sobre el financiamiento que el Colegio hace de sus acciones.

10 Con respecto a lo indicado por el señor Presidente, acerca de que se ha mandado auditoraje a las
11 asambleas regionales, como si con ello se fueran a destruir, lo cual no es así, ya que los auditorajes
12 vienen a fortalecer, ya que al ver los informes, desde que se empezó el año pasado a revisar las
13 asambleas regionales, se ha recomendado que se envíe más personal administrativo a coadyudar
14 en la realización de las mismas, ya que las asambleas son importantes ya que son la cara e imagen
15 del Colegio. Por ello la Auditoría Interna considera, tal y como quedó establecido en los informes,
16 que la administración tiene que ayudar más en la logística y dar más apoyo administrativo en las
17 asambleas regionales, no solamente en la parte de acreditación, sino en todo ya que cuando
18 participó en la asamblea regional de Heredia 2012 y estaba ese salón saturado, se le acercó una
19 colegiada y le consultó que dónde se sentaba a lo que respondió que le consultara a los señores de
20 la Junta Regional, sin embargo estos estaban en la mesa principal y no tenían apoyo administrativo,
21 por ello esto se ha dicho en informes de auditoría, que ya que las asambleas regionales se están
22 haciendo como tales, se les tiene que dar mayor apoyo para que funcionen mejor, ya que son la
23 cara del Colegio.

24 Señala que tampoco se ha indicado que las Juntas Regionales mal gastan la plata, sino más que la
25 Junta Directiva debe ordenar a lo interno la organización para que los dineros se utilicen de la mejor
26 manera, para mejorar los resultados y consecuentemente tener buenos elementos para una
27 adecuada rendición de cuentas.

28 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, señala que no se trata de desaparecer la
29 regionalización, más bien de adecuarla y corregirla. Consulta cómo se puede ver este tema en una
30 asamblea general, si ni siquiera se tiene claro. Indica que le gustaría que los presentes entiendan lo
31 difícil que fue para ella plantearle la consulta legal y tomar la decisión que ya tomó acerca de
32 realizar la consulta a la Procuraduría, ya que para su persona era más fácil decir "dejémoslo ahí otro
33 poco de años, como se quedó desde la vez pasada"; sin embargo ya se dijo en una asamblea y si
34 ya se dijo en una asamblea alguien puede decir que porqué la Auditoría Interna no hizo nada al
35 respecto, "se están malgastando los recursos y no se hizo nada, se está dando una duplicidad de

1 funciones en dos figuras y no se consultó?", efectivamente para ella era más fácil quedarse en su
2 silla callada y no hacer la consulta, pero después qué rendición de cuentas dará de su gestión.
3 Considera que es muy importante realizar esta consulta y en caso de que la Junta Directiva no tome
4 el acuerdo, la estaría haciendo la Auditoría aunque no sea de tipo vinculante y posteriormente
5 trasladándola a la Junta Directiva para que tomen la decisión pertinente y con ello descargaría su
6 responsabilidad. Indica que sin esta interrogante clara, desconoce cómo van a abordar el tema
7 que se vaya a ver en una asamblea, ya que considera que será muy difícil y si bien es cierto que el
8 Colegio está teniendo un desarrollo abrupto, como lo indicó el señor Presidente, este debe ser bajo
9 criterios legales y lo que está diciendo no es para la descentralización, ya que jamás podría serlo
10 porque en el momento que el Colegio haga eso dejaría de cumplir sus funciones, al contrario se
11 está pensando en modificar la Ley para que en todas las regiones se pueda votar para las
12 asambleas nacionales.
13 Expresa que todas estas dudas se vendrían aclarar con una consulta y posteriormente se debe de
14 hacer todo un ordenamiento interno, ya que si la Procuraduría indica sí, las dos figuras van a
15 funcionar, se debe analizar cómo se van a ordenar ya que en este momento no están ambas
16 ordenadas, de una u otra manera manejan presupuesto, ya que ambas de una u otra manera
17 tienen superpuestas las regiones en las que hacen sus gestiones, lo cual debe organizarse desde el
18 punto de vista administrativo, financiero y legal, no es que se está malgastando la planta,
19 sencillamente es que no se está trabajando en orden porque se están financiando dos figuras para
20 regiones que se entrelazan y para las mismas funciones.
21 Aclara que efectivamente tal y como lo decía el señor Presidente, se le puede decir a un abogado
22 que defienda un punto o que defienda otro, pero en esta consulta planteada no se le indicó que
23 defendiera ninguno, sencillamente se le pregunto "puede el Colegio, a pesar de que la Ley no lo
24 señala, con su capacidad de autorregularse, crear ambas figuras" e incluso se realizó una segunda
25 pregunta "y si sí puede, cómo se acomodan jerárquicamente, cómo se ordenan, partiendo de la
26 premisa de que sí se puede"; ya que sería lo mismo que se la plantearía a la Procuraduría "está el
27 Colegio realizando un procedimiento adecuado y si no lo está haciendo, cómo se hace para que
28 ese procedimiento sea legal y adecuado"
29 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, manifiesta que en cuanto a las asambleas regionales,
30 estas en este momento no están funcionando como una asamblea, por la sencilla razón de que
31 para que haya una asamblea deben de participar todos los colegiados y en este momento solo se
32 están acreditando los colegiados de la zona, por ello desde ese punto de vista se tendría un
33 problema, se tendría que cambiar el procedimiento que se aplica en las asambleas regionales para
34 que esto no suceda.
35 Indica que cuando los presentes estaban revisando por primera vez el Manual de Juntas Regionales,
36 lo cual tiene por escrito, indicó a la Junta en una de sus observaciones, cuando empezaron a

1 hablar si se podía o no llevar mociones, señaló que si eso era una asamblea sí se podía, de lo
2 contrario era una reunión; sin embargo se han ido mezclando procedimientos y se les dice que
3 "aquí solo se acreditan los de Heredia", por ello no es una asamblea ya que la Ley concibe como
4 asamblea la reunión de todos los colegiados y se tendría que modificar el Reglamento para que se
5 puedan concebir como asambleas extraordinarias, ya que la procuraduría indicó que se concibe
6 solo una asamblea general ordinaria.

7 Insta a los presentes a analizar que se está cayendo en una serie de errores procedimentales que al
8 fin de cuentas se tendrán que ordenar y partir de un criterio legal para poderlos ordenar ya que se
9 ha venido incurriendo en errores a lo largo del tiempo. Considera que es bueno que en este
10 momento se aclare, justamente por lo que indicó el señor Presidente, porque el Colegio ha tenido
11 un desarrollo abrupto y crecerá todavía más, pero si continúa creciendo en desorden será más
12 difícil ordenarlo posteriormente; por ello es mejor empezar bien, aunque sea a medio camino, pero
13 hacerlo bien desde ahora. Lo anterior son los motivos que han llevado a la Auditoría Interna a
14 pensar en esta situación y reitera que hubiera sido más sencillo no hacerlo, pero se debe hacer y no
15 se puede quedar callada, ya que sería irresponsable de su parte saber que llegaron colegiados,
16 manifestaron en asamblea general, ya que revisando el acta el Sr. Luis Ángel Acuña,
17 respondiéndole una pregunta a la Sra. Laura Ramírez Vargas, "dígame en la ley, eso dónde está
18 concebido" y al leer se percató que efectivamente la duda existe y cómo es posible que no se
19 aclare, eso no implica que las Juntas Regionales vayan a desaparecer, lo único que implica es que
20 se deben ajustar los procedimientos posiblemente, a cómo puede ser que indiquen que ambas
21 figuras se aplican e igual se deben ajustar los procedimientos para poderle dar un adecuada
22 administración a los fondos del Colegio en el suministro de fondos de esas dos figuras y en el
23 desarrollo de actividades; por ello cualquiera que sea la respuesta va a implicar que se realicen
24 ajustes para bien del crecimiento que el Colegio está teniendo en este momento.

25 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, externa que leyó el criterio de la Licda. Natalia Rudín
26 Castro, LL.M, Asesora Externa, y también difiere de que se contrate una abogada para que brinde
27 un criterio específico ya que dejaría muy mal parada la ética de la persona contratada y tal y
28 como lo indicó la Fiscal y la Auditora Interna a la Licda. Rudín Castro, ya se ha contratado para una
29 consulta que solicitó la Licda. Vargas Bolaños en un caso que llevaba del señor Presidente.

30 Considera que es un buen criterio y como lo indicó el señor Tesorero la Licda. Rudín Castro, sacó el
31 tiempo para hacerlo. Señala que no tiene nada de malo en realizar la consulta ante la
32 Procuraduría General, ya que de igual manera en el Tribunal de Honor se está solicitando otra
33 consulta, con respecto a una función de la Fiscal y considera que si se hubiesen realizado las
34 consultas a tiempo se hubieran ahorrado malos momentos y tensión por una situación, como la que
35 se dio con el Reglamento.

1 Reitera que hacer la consulta no tiene nada de malo, si todo está en regla y pueden seguir
2 funcionando perfecto y si no se tendrá que enderezar los procesos y acciones. También coincide
3 con el señor Tesorero en que el criterio que externó anteriormente el señor Presidente es el criterio de
4 él, ya que a las Juntas Regionales se les ha dado muchísimo apoyo, el cual se les sigue dando, de
5 hecho se ha realizado una gran inversión para reunirse, asesorarlos y capacitarlos, aunque a veces
6 no se obtengan los mejores resultados, lo cual no depende de los presentes, ya que las actividades
7 se organizan y se hacen y lo que a cada uno le quede es responsabilidad de ellos en el momento
8 en que se capacitan.

9 El M.Sc. Salas Castro, Presidente, aclara que el criterio que externó no es el de él, es el del Presidente
10 del Colegio, que conoce al Colegio, que habla con los Presidentes de las Juntas Regionales y no
11 puede concebir que el M.Sc. López Contreras, está hablando como Fernando López Contreras, si
12 habla debe de hacerlo como miembro de Junta Directiva o que la Licda. Barquero Ruiz, hable
13 como Alejandra Barquero Ruiz, si habla lo debe hacer como la Fiscal y la Licda. Vargas Bolaños
14 como Auditora.

15 Añade que las Juntas Regionales no han tenido la suficiente capacitación, observa la gente que
16 está en otras organizaciones y se reúnen cada mes, sea la Junta Directiva ampliada, o el directorio
17 con los representantes regionales, o sea la filial, se reúnen cada mes para recibir lineamientos,
18 información, capacitación; pero en el Colegio pasan 6 meses y ni se ven, solo escasamente cuando
19 hay política y cuando viene la fiesta de navidad. Consulta a los presentes si se cuenta con un plan
20 de capacitación para las Juntas Regionales, para saber cuándo y para qué se van a reunir, qué se
21 les va a enseñar? Más bien hace poco tuvo que presentar una moción a fin de analizar si era
22 posible reunirlos para ver temas muy generales.

23 Por eso cuando dice que la capacitación es muy poca, es porque es muy poca y más bien algunas
24 trabajan para organizar ciertas cosas y a veces se les caen porque no tienen tiempo para hacerlo
25 con suficiente tiempo y no se les da un empujón para que puedan realizarlas por cuestión de
26 tiempo, lo que ha hecho que algunas no hayan podido hacer todavía nada. Se les aprobó el plan
27 de trabajo para que comenzaran después de vacaciones de 15 días, lo cual no es un buen
28 tratamiento para las Juntas Regionales, no siendo estas las responsables de que la Junta Directiva se
29 atrasara en la aprobación de los planes. Considera que no habrá transformación habrá regresión
30 hacia un centralismo total en la toma de decisiones y cuando habla de asambleas regionales no
31 está prohibido ya que la Ley habla de asambleas generales, y no puede haber una asamblea
32 general regional, insta a los presentes a no confundirse y si las Juntas Regionales hacen asambleas
33 regionales son de la región a la que pertenece cada una de ellas.

34 El señor Presidente, indica que más bien se va a una centralización y no delegación prácticamente
35 de nada ya que lo que deben hacer las delegaciones regionales es coordinar algunos asuntos de

1 capacitación, pero no pueden decidir absolutamente nada para la región , ya que es la Junta
2 Directiva quien las aprueba.
3 Externa que no está en contra de la Auditoría, está en contra de la fiscalización, lo que piensa es
4 que lo primero que se debe dar es asesoría, capacitación y acompañamiento, por supuesto
5 después viene lo otro.
6 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, solicita a los presentes que se une a lo manifestado por la Licda.
7 Vargas Bolaños, Auditora Interna, ya que para ella es difícil plantearle lo solicitado a la Junta
8 Directiva ya que lo más fácil sería sentarse y callarse para no buscarse problemas e indica al señor
9 Presidente que asume el costo político de la decisión que tomó y debe de tener la seguridad que lo
10 único que le interesa es el bien del Colegio, que aclare una situación que le está resultando
11 conflictiva y el resto es secundario, por ello como Fiscal de la corporación, solicita que se tome el
12 acuerdo de solicitar al Presidente de la Junta Directiva, presentar la consulta ante la Procuraduría
13 General de la República en relación al tema de la legalidad de las Juntas Regionales, dicha
14 consulta será redactada por una comisión integrada por un representante de la Asesoría legal de
15 Junta Directiva, un representante de la Fiscalía y un representante de la Auditoría.
16 El M.Sc. Salas Castro, externa que la Presidencia también puede estar en esa comisión.
17 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, responde que sí, que también puede estar, añade que el texto
18 deberá ser presentado a esta Junta en la sesión del martes 17 de setiembre de 2013, añade que lo
19 solicita en procura de la transparencia y de contar con un criterio que permita hablar con
20 conocimiento de causa y certeza jurídica; en procura de que la Junta tome decisiones con un
21 respaldo legal ya que se pueden generar muchos criterio y el único ente que puede brindar esa
22 seguridad jurídica que se busca es la Procuraduría.
23 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, externa que hubiera deseado que esto se hubiera
24 dado hace año y medio atrás, cuando la Fiscalía entró y no esperar que estuvieran las
25 Delegaciones Auxiliares nombradas ya que cuando se nombraron se hizo de manera rápida a
26 golpe de tambos y en algún momento consultó qué pasaba con ellas y también le consultó a la
27 Fiscal cómo se implementaban y esta le contestó que luego verían la naturaleza. Lo que no ve justo
28 es haber esperado formar una figura, para luego venir y compararlas con las Juntas Regionales;
29 pero el asunto ahora es al revés y en fin es decisión de la Junta Directiva lo que se acuerde:
30 El señor Presidente consulta por qué cuando se realiza una consulta a la Procuraduría General ya va
31 un criterio, por qué no se deja a la misma que resuelva sin que quiera "influenciársele" ya que
32 también podría ir un criterio de acompañamiento emitido por un abogado que defienda las Juntas
33 Regionales.
34 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que cuando el criterio se realiza por parte
35 de una entidad ya el requisito viene dado en la Ley Orgánica de la Procuraduría General, ya que la
36 misma señala que cuando una consulta se realiza a través de un órgano colegiado debe contar

1 con un par de requisitos: 1- Llevar el acuerdo del órgano de elevar la consulta a la Procuraduría y 2-
2 Llevar un criterio emanado por la Asesoría Legal del órgano; en este caso el criterio que iría sería el
3 suyo como Asesora Legal, no sería el emitido por la Licda. Rudín Castro, y la Procuraduría realiza su
4 criterio independientemente de lo que haya dicho la Asesoría Legal del órgano y si no se presenta
5 el criterio, simplemente no le dan trámite a la consulta y lo previenen para que se adjunte.
6 Aclara que para el caso de las Auditorías es diferente ya que las Auditorías Internas de cualquier
7 órgano pueden solicitar directamente quienes realicen la consulta y no es necesario que aporten
8 un criterio, pero lo que emite no es un dictamen, sino una opinión jurídica, por ello es que los efectos
9 cambian.
10 Indica que un dictamen de la Procuraduría es vinculante, pero una opinión jurídica, y esto porque la
11 Procuraduría puede emanar diferentes documentos: uno es el dictamen, el otro la opinión. Añade
12 que si la consulta la plantea el representante legal del órgano con los requisitos que se señalan,
13 emiten un dictamen; si la plantea la Auditoría Internan emiten una opinión jurídica.
14 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, externa que por ello expresó que para cumplir con su
15 responsabilidad se va a dar por satisfecha realizando la consulta y trasladando lo que la
16 Procuraduría diga, caso contrario que la Junta Directiva acuerde realizar la consulta estaría
17 desistiendo de realizar ella la consulta; ya que no es lógico que la Junta Directiva y la Auditoría
18 Interna consulten lo mismo.
19 Informa que anteriormente sucedió algo similar y dieron solo una respuesta para la Presidencia.
20 El señor Presidente, sugiere que la Auditoría Interna realice la consulta y después la Junta Directiva
21 retoma el asunto y reconsiderar las cosas.
22 La Licda. Vargas Bolaños, expresa que sería hacer lo mismo dos veces.
23 El señor Presidente, menciona que sería como tener una asesoría previa de la Procuraduría y si es
24 necesario la Junta Directiva solicita se amplíe el criterio.
25 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, considera que hacerlo de la manera que sugiere el señor Presidente
26 es realizarlo por un camino más largo ya que si la Auditoría Interna solicita el criterio no es vinculante
27 y llevar un criterio no vinculante a la asamblea general con un tema que es tan sensible, se
28 expondría a que se arme una situación por no llevar un criterio vinculante; por ello lo mejor es que la
29 Junta Directiva tome el acuerdo de que el señor Presidente realice la consulta, la presente a la
30 Procuraduría quien tardará de dos a cuatro cinco meses en responder, para analizarlo
31 posteriormente en Junta Directiva y luego llevarlo a una asamblea para tomar las acciones que
32 sean pertinentes, dependiendo de la respuesta.
33 Considera que no se debe ir por el camino largo teniendo a la mano uno que es relativamente
34 corto y que puede ser más eficiente por ser vinculante la resolución de esa institución.
35 El señor Presidente indica que en las decisiones hay diferentes criterio y para tomar una decisión hay
36 criterios, legales, técnicos, políticos y económicos; siendo la Junta Directiva un ente político en el

1 mejor sentido de la palabra, por ello considera que la Junta Directiva podría reunir criterios, legales,
2 técnicos, políticos y económicos a fin de contar con todos esos criterios y ésta poder decidir, ya que
3 sino el Colegio seguirá dependiendo de que las organizaciones del estado le digan lo que debe
4 hacer y no se le da la oportunidad a los órganos del Colegio de manejar los diferentes criterio y
5 decidir algunas cosas, inclusive si la Licda. Vargas Bolaños, hace la consulta a nivel de Auditoría,
6 todavía la Junta se reserva el derecho de hacerla después como órgano, lo cual sería muy
7 importante.

8 Añade que todavía no está convencido de que reduciendo la representación regional, la
9 capacidad de toma de decisiones, la oportunidad de participación y la oportunidad de impulsar
10 mayores acciones a nivel regional, se tenga que hacer ya la consulta tan determinante. Considera
11 que se le deben aclarar algunos nublados y si la Junta considera que es mejor hacer la consulta
12 definitiva, dependiendo de la respuesta que le brinden a la Auditoría, entonces la Junta todavía se
13 juega un chance y podría ser que dentro medio año se descubre que no funcionan las
14 Delegaciones Auxiliares, ya que a estas horas desconoce si funcionan o no, si se reúnen o no.

15 Sugiere dar un tiempo, que la Auditora realice la consulta y luego retomar para mejorar las dos
16 cosas, ya que ambas no son excluyentes y ver cuál funciona mejor.

17 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, aclara que ni las Juntas y Delegaciones Auxiliares llevan a cabo los
18 fines que tiene el Colegio, ya que los fines del Colegio son muy claros, la jurisprudencia tanto de la
19 Sala Constitucional como de la Procuraduría General lo tienen bien definido. Reitera las Juntas ni
20 Delegaciones Auxiliares llevan a cabo la función pública que le delega el estado al Colegio ya que
21 ambas figuras fueron creadas para la comunicación, imagen corporativa y llegar al colegiado,
22 pero el Colegio por medio de oficinas administrativas y otro tipo de descentralización que ha hecho
23 puede cumplir con los fines que le fueron encomendados.

24 Externa al señor Presidente que realizó una solicitud acerca de tomar un acuerdo y por un asunto de
25 orden le gustaría se votara la misma, ya que no pueden pasar toda la noche viendo este tema,
26 debido a que existen otros temas importantes dentro de la agenda los cuales le gustaría tratar.

27 El señor Presidente indica que las Juntas Regionales sí cumplen en parte los fines del Colegio, lo que
28 nació después de 1995, que no hay absolutamente nada en la ley, es lo que está diciendo la Fiscal
29 que no cumplen las Juntas Regionales, ya que contribuyen a desarrollar la educación debido a que
30 organizan actividades educativas a nivel regional, capacitan y organizan cursos, además de
31 actividades sociales. Lo que las Juntas no han cumplido, porque todavía el Colegio no sabe cómo
32 hacerlo, es cómo va hacer el control del ejercicio ético y competente, pregunta que está sin
33 responder y no viene en la Ley, ya que esta nació en 1973, cuando todavía la Sala IV, no había
34 emitido el voto 5483, que fue cuando esta dijo que la función de un colegio es la regulación, control
35 y acción policiaca sobre la profesión, pero esto es nuevo y no se puede poner a las Juntas y
36 Delegaciones Regionales a hacer esa tarea ya que ni la Ley y Reglamento lo piden.

1 Menciona que las Juntas Regionales están colaborando en la parte de los fines de la ley porque son
2 tan nobles como fueron los que crearon el colegio, que era una cuestión de contribución y
3 solidaridad a la educación, bienestar, por mejorar la profesión.

4 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, señala que conoce perfectamente los fines del Colegio ya que se ha
5 analizado muchas veces la misma, el punto es que a ella le enseñaron que para analizar una Ley de
6 manera correcta se debe hacer una interpretación integral y para ello no solamente puede tomar
7 la norma estrictamente, sino que se debe hacer un análisis conjunto con lo que el señor Presidente
8 dice, dictámenes de la Procuraduría y resoluciones de la Sala Constitucional. Por ello asegura que
9 ni las Juntas Regionales ni las Delegaciones Auxiliares son las llamadas a cumplir los fines del Colegio,
10 pero es un análisis que pueden luego realizar y nutrirse ambos del mismo, pero insiste por cuestión de
11 orden votar la propuesta que presentó y si la misma no es votada afirmativamente se vote lo que
12 sugiere el señor Presidente.

13 Considera que está proponiendo algo muy concreto y ya se hizo el periodo de análisis, los presentes
14 pudieron intervenir y solicita se someta a votación su propuesta.

15 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 12:**

17 **Solicitar al Presidente de la Junta Directiva, presentar una consulta a la Procuraduría General de la**
18 **República, en relación al tema de la legalidad de las Juntas Regionales. Dicha consulta será**
19 **redactada por una comisión integrada por el Presidente de la Junta Directiva, un representante de**
20 **la Asesoría Legal de Junta Directiva, quien coordinará la Comisión, un representante de la Fiscalía y**
21 **un representante de la Auditoría Interna. Dicho texto deberá ser presentado a esta Junta en la**
22 **sesión del martes 17 de setiembre de 2013./ Aprobado por siete votos a favor y dos votos en**
23 **contra./ Declarado en Firme por siete votos a favor y dos votos en contra. / Comunicar a la**
24 **Presidencia, a la Asesoría Legal, a la Fiscalía, a la Auditoría Interna y a la Unidad de Secretaría./**

25 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, justifica su voto negativo, por todo lo expuesto anteriormente y
26 porque considera que era mejor que la Auditoría Interna realizara la consulta a fin de que la Junta
27 Directiva analizara sin presión el tema una vez que la Procuraduría le brindara la respuesta a la
28 Auditoría.

29 Además porque no se atendió mandato de la asamblea general, en relación con que las Juntas
30 Regionales y esta Junta Directiva, debían analizar esa propuesta.

31 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, justifica su voto negativo.

32 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, justifica su voto positivo ya que la preocupación de
33 este tema data de mucho tiempo atrás y cuando se recibió a la Comisión de Regionalización, esta
34 planteó la situación que se estaba viviendo con las Juntas Regionales, según informe amplio que la
35 comisión presentó, lo cual sigue dando tumbos. Además porque es una forma de resolver las

1 inquietudes y dudas que se han venido planteando desde el informe de la Comisión de Desarrollo
2 Regional.

3 La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, comenta que la idea era realizar la consulta de
4 su parte a fin de darse por satisfecha y brindar un criterio a la Junta Directiva, aunque no fuera
5 vinculante y el acuerdo tomado no solamente es para su satisfacción sino que será más ágil para
6 que el Colegio tome una decisión. Señala que es importante partir del hecho que sea la respuesta
7 sí o no los procedimientos tendrán que ajustarse, ya que si es un sí, se tendrán dos figuras a las cuales
8 se les tendrá que organizar el financiamiento y una serie de asuntos para que cada una funcione en
9 lo que corresponda y si la respuesta fuera un no se deberán tomar la medidas procedimentales que
10 correspondan.

11 Menciona que la Junta debe tener claro, como órgano decisor que si la respuesta es un sí o un no,
12 los procedimientos tienen que ajustarse para que se dé un adecuado cumplimiento de la misión del
13 Colegio; apegada a la normativa, aclara que no tiene ningún inconveniente en presentar la
14 consulta, pero en este caso como se hará por un medio más expedito, se procederá tal y como la
15 Junta Directiva ha decidido hoy.

16 **5.2** Dictamen 09-2013 Reconstruyendo la Historia del Colegio. **(Anexo 10).**

17 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, da lectura al Dictamen 009-2013 sobre la reconstrucción de
18 la Historia del Colegio, suscrito por su persona, el cual se transcribe:

19 "Dictamen 009-2013 Fiscalía

20 RECONSTRUYENDO LA HISTORIA DEL COLEGIO

21 Presentada por: Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal.

22 CONSIDERANDO QUE:

- 23 • El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes fue creado por la
24 modificación a la ley orgánica 1231 del 20 de noviembre de 1950, entrando en vigencia la ley 4770.
25 • En el 2013 la institución cumple 63 años de existencia, marcada por una historia de altos y bajos, con
26 gran cantidad de presidentes y miembros de Junta Directiva y procesos que han marcado nuestro
27 caminar.
28 • Resulta interesante conocer la historia de nuestro colegio como manera de afianzar nuestra
29 identidad como institución.
30 • Es importante que dentro de los objetivos de la Junta Directiva y del Departamento de
31 Comunicación se encuentre el fortalecimiento de nuestra identidad como corporación.
32 • Se hace esencial la celebración del aniversario del Colegio, como forma de conmemorar toda su
33 historia y camino recorrido, pero dicha celebración debe efectuarse dando períodos mayores de
34 tiempo que permita una mejor preparación del evento y mayor entusiasmo por parte de los
35 colegiados (as)

36 POR LO TANTO MOCIONO PARA QUE:

- 1 • Se contraten los servicios profesionales de un historiador que reconstruya la historia del Colopro, en
2 un plazo máximo de 6 meses. Y que dicho trabajo sea presentado públicamente como forma de
3 difundir el mismo, además de utilizar los medios electrónicos que el mismo tenga.
4 • Que el aniversario del Colegio se celebre cada 5 años, con el fin de contar con una mejor logística y
5 generar mayor entusiasmo en los colegiados."

6 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, da lectura al artículo 37, punto F- del Reglamento
7 General, el cual se transcribe:

8 **"F- Mención honorífica:**

9 Se entiende por mención honorífica, todo certificado formal expedido por acuerdo de Junta
10 Directiva, refrendado con la firma del Presidente y la del Secretario.

11 Se otorgará mención honorífica a aquellas personas físicas o jurídicas merecedoras de la misma, por
12 los aportes positivos realizados en la Cultura, las Letras, la Filosofía y las Artes.

13 Toda mención honorífica debe ser entregada en acto público de carácter solemne, que se
14 efectuará en el mes de octubre de cada año, al conmemorarse el aniversario del Colegio.

15 El otorgamiento de las categorías de mérito y menciones honoríficas las conferirá la Junta Directiva
16 en una sesión extraordinaria convocada expresamente para tal fin, en votación secreta con por lo
17 menos tres cuartas partes del total de sus miembros con voto positivo y a propuesta razonada de
18 cualquiera de ellos, las cuales constarán en un certificado extendido al efecto.

19 La Secretaría de la Corporación llevará un registro actualizado con los nombres y calidades de las
20 personas o entidades que hayan hecho merecedoras a cualquiera de las seis categorías de méritos
21 y menciones honoríficas, con indicación del acuerdo, sesión y fecha en que se confirió."

22 Añade que el acto solemne no se tiene que hacer cómo se hace ahora, sino puede ser una reunión
23 pequeña en que se haga entrega de los certificados.

24 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 13:**

26 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, contrate los servicios profesionales de un historiador que**
27 **reconstruya la historia del Colopro, en un plazo máximo de 6 meses. Dicho trabajo se presentará**
28 **públicamente como forma de difundirlo por diferentes medios físicos y electrónicos./ Aprobado por**
29 **nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía./**

30 **ACUERDO 14:**

31 **Celebrar el aniversario del Colegio durante el 2013, como ha sido la costumbre y luego celebrarlo**
32 **hasta el 2015, de ahí en adelante cada 5 años, con el propósito de generar mayores actividades a**
33 **nivel regional y nacional, culturales, académicas, deportivas y otras. Celebrar / Aprobado por**
34 **nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía./**

35 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Directivos.**

36 **6.1** Firma de Certificados. (Fiscalía).

1 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, hace referencia una situación que se presentó con la
2 firma de los certificados del Simposio de Educación Cívica que coordinó el Departamento de
3 Formación Académica Profesional y Personal con la Universidad Nacional.
4 Realiza una solicitud muy respetuosa al M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, ya que cuando se
5 trajeron los certificados no los quiso firmar, los firmó la M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria,
6 pero el señor Presidente indicó que no los firmaba hasta que los firmara la Directora de la
7 Escuela de Historia de la Universidad Nacional.
8 Menciona que no comprende el por qué el señor Presidente se negó a firmarlos, pero sí tiene
9 que hacerle la acotación de que el hecho de que el señor Presidente no los firmara generó un
10 mayor gasto administrativo, ya que la señora Secretaria los firmó, el señor Presidente no quiso
11 firmarlos, se tuvieron que enviar a la Universidad Nacional para que la Directora de la Escuela
12 de Historia los firmara, de la Universidad Nacional se volvieron a enviar al Colegio para que el
13 señor Presidente los firmara y devolverlos, nuevamente a la Universidad Nacional. Además el
14 día en que se debían llevar los certificados porque se entregaban, no se tenía certeza si los
15 mismos estarían listos, ya que no había transporte y se le tuvo que pedir a la Gestora
16 Académica Mayra Alejandra Montiel Oviedo, encargada de la actividad por parte del
17 Colegio, que estuviera súper atenta ya que al inicio le indicaron que no había transporte. Por
18 lo anterior se cuestiona el por qué el M.Sc. Salas Castro hizo incurrir al Colegio en una mayor
19 gestión administrativa solo por no querer firmar los certificados cuando se trajeron para ser
20 firmados ya que al fin y al cabo el hecho de que el señor Presidente los firmara primero o
21 después de que la Directora de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional, no tenía
22 ninguna relevancia.
23 Solicita al señor Presidente analice un poco más el asunto ya que más que el hecho de que no
24 los firmara fue una mayor carga administrativa para el Colopro.
25 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, menciona que es cuestión de costumbre, ya que en
26 adelante cuando traigan los certificados ya vendrán firmados por cualquier instancia, sea de
27 una universidad o institución.
28 Informa que está pidiendo eso en todo, no solo ahí, ya que los documentos que firma deben
29 de contar con el visto bueno de los que antecede, ya que tampoco firmó un contrato hasta
30 que no contara con la firma del Director Ejecutivo, de la Asesora Legal y de la Jefatura del
31 Departamento de Tecnologías de la Información.
32 Señala que la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría, sabe que
33 él es el último de firma; es su disposición y la está haciendo con todo mundo. Menciona que

1 no le explicaron nada al respecto y no es que no quiso firmarlos, sino dijo que firmaba hasta
2 que estuvieran las otras firmas y considera que así debe ser

3 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, indica que no es lo mismo la situación que plantea con el
4 contrato, donde todas las personas firmaban en la sede a la situación que ella plantea ya que
5 se incurrió en tres ocasiones en el transporte, que si se hubiera firmado cuando los firmó la
6 señora Secretaria. Considera que es un asunto de celeridad, ahorro en cuanto a los recursos,
7 sabiendo que en el Colegio solamente hay un mensajero.

8 Insta al señor Presidente para que reflexione acerca de esa estrategia que estableció, respeta
9 el establecimiento de la misma, pero también debe ser flexible y analizar las situaciones ya que
10 no es lo mismo firmar un contrato a certificados que son enviados a una institución para que
11 sean entregados a colegiados en una fecha determinada y poner a correr a la administración,
12 simplemente por seguir esa directriz, que en el caso de los contratos aplica pero en el caso
13 específico lo mejor era que firmara los certificados el mismo día que los firmó la señora
14 Secretaria y así evitar la triplicación de transporte para esos certificados.

15 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, comenta que ya está entendido que los certificados de
16 donde los tienen que firmar primero es de donde salen, sea Universidad o Departamento y su
17 persona es el último en firmar.

18 **6.2** Fecha para la actividad Navideña a Juntas Regionales, Tribunales, Delegaciones Auxiliares y
19 Comisiones, propuesta viernes 20 de diciembre 2013. (Presidencia)

20 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, propone a los presentes acordar realizar la actividad de
21 fin de año con las Juntas Regionales, Delegaciones Auxiliares, a los Tribunales y Comisiones el
22 viernes 20 de diciembre 2013 a partir de las 4:00 p.m. con el propósito de que los asistentes
23 puedan incorporarse al baile de fin de año que se realizará ese mismo día en el salón de
24 eventos.

25 Indica que probablemente la última sesión de Junta Directiva será el lunes 16 de diciembre de
26 2013 y del Tribunal de Honor el miércoles 18 de diciembre de 2013.

27 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, informa que próximamente el Departamento de
28 Recursos Humanos estará remitiendo una nota con el propósito de establecer la fecha de la
29 actividad de fin de año para los colaboradores, ya que se tiene pensado realizarla el jueves 19
30 de diciembre de 2013.

31 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

32 **ACUERDO 14:**

33 **Realizar la actividad de fin de año con las Juntas Regionales, Delegaciones Auxiliares, a los**
34 **Tribunales y Comisiones el viernes 20 de diciembre 2013 a partir de las 4:00 p.m. con el**

1 **propósito de que los asistentes puedan incorporarse al baile de fin de año que se realizará ese**
2 **mismo día en el salón de eventos del centro de recreo de Desamparados de Alajuela./**
3 **Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a las Juntas Regionales, a las**
4 **Delegaciones Auxiliares, a los Tribunales y a las Comisiones./**

5 **6.3** Minuta No. 03-2013 de la Comisión Contraloría de Servicios. (Vocalía III). **(Anexo 11).**

6 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, hace entrega la minuta 03-2013 de los acuerdos
7 tomados por la Comisión Contralora de Servicios, en relación de cómo atender las quejas y
8 sugerencias que los colegiados.

9 Señala que cuarenta de las quejas corresponden al jacuzzi por lo que dentro de las tareas a
10 realizar se le debe de dar celeridad a esta reparación.

11 Otra de las quejas está relacionada con los robos que se cometen en el colegio, a fin de que
12 la administración realice acciones preventivas.

13 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, señala que se están tomando tres medidas ya se
14 cuentan con los planos para colocar malla al fondo de la plaza de fútbol, se están cotizando
15 cámaras a fin de contar con circuito cerrado en algunas áreas y se le solicitó a la empresa de
16 seguridad que cotizara un oficial más para los días sábados, domingos, días feriados y
17 temporada alta, al menos con un horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m.; a fin de presentar una
18 propuesta posteriormente a la Junta Directiva.

19 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, considera muy interesante este informe y se debe tomar
20 en cuenta que también hay muchas felicitaciones por las fincas de recreo en Brasilito, San
21 Carlos; lo cual le gusta a fin de darse cuenta cómo está el Colegio.

22 Considera que no es fácil satisfacer a todos y la administración ha realizado buenos esfuerzos
23 para mejorar todo. Sugiere a Director Ejecutivo realizar una priorización a fin de determinar en
24 dónde hay más quejas para atender lo más urgente y de más uso común.

25 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 15:**

27 **Dar por recibida la minuta 03-2013 de los acuerdos tomados por la Comisión Contralora de**
28 **Servicios, en relación de cómo atender las quejas y sugerencias que los colegiados hacen con**
29 **el fin de hacer mejoras de servicios en las fincas recreativas del Colegio y algunas**
30 **plataformas. Agradecer el análisis realizado./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la**
31 **Comisión Contralora de Servicios./**

32 **ARTÍCULO SETIMO: Asuntos Pendientes por resolver.**

33 **7.2** Nombramiento del Comité Consultivo. **(Anexo 12).**

1 El señor Félix Ángel Salas Castro, da lectura de los atestados de los participantes, mismos
2 que se adjuntan al acta mediante el anexo número 12 y se procede con la votación
3 respectiva:

4 Los postulantes son los siguientes:

5	Nombre Completo	Cédula
6	Christopher Rodríguez Villalobos	██████████
7	Emilia Fallas Solera	██████████
8	Gerardo Monge Bolaños	██████████
9	Guilberth Espinoza Ramírez	██████████
10	Francisco Corella Rojas	██████████
11	Luis Carlos Cano Calderón	██████████
12	Carlos Enrique Fuentes Bolaños	██████████
13	Gladys Alicia Chacón Solano	██████████
14	Sergio León Barquero	██████████
15	Alexander Ovares Rodríguez	██████████
16	Marlene Badilla Villegas	██████████
17	Rita Marlene Chavarría Mata	██████████

18 Se procede a la votación en forma secreta, asistida por la M.Sc. Francine Barboza
19 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, para la conformación del Comité
20 Consultivo, quedando conformada de la siguiente manera:

21	Nombre Completo	Cédula	VOTACIÓN
22	Christopher Rodríguez Villalobos	██████████	
23	Emilia Fallas Solera	██████████	
24	Gerardo Monge Bolaños	██████████	
25	Gilberth Espinoza Ramírez	██████████	
26	Francisco Corella Rojas	██████████	
27	Luis Carlos Cano Calderón	██████████	
28	Carlos Enrique Fuentes Bolaños	██████████	
29	Gladys Alicia Chacón Solano	██████████	
30	Sergio León Barquero	██████████	
31	Alexander Ovares Rodríguez	██████████	
32	Marlene Badilla Villegas	██████████	
33	Rita Marlene Chavarría Mata	██████████	

1 Después de realizado la votación, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

2 **ACUERDO 16:**

3 **Nombrar a los colegiados Emilia Fallas Solera, cédula de identidad número [REDACTED],**
4 **Alexander Ovares Rodríguez, cédula de identidad número [REDACTED] y Carlos Enrique Fuentes**
5 **Bolaños, cédula de identidad número [REDACTED] como miembros del Comité Consultivo del**
6 **Colegio, a partir del lunes 09 de setiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2014./**
7 **Aprobado por ocho votos a favor y uno en contra./ Comunicar a los colegiados Emilia Fallas**
8 **Solera, Alexander Ovares Rodríguez, Carlos Enrique Fuentes Bolaños, a la Unidad de Secretaría**
9 **y a la Presidencia para su respectiva juramentación./**

10 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, justifica su voto negativo ya que la anterior
11 elección se realizó fuera de tiempo y existe una contradicción entre lo que establece la Ley y
12 lo que establece el Reglamento del Colegio, ya que la Ley indica que se debe realizar en la
13 primera sesión del año y el reglamento indica que se debe realizar en el mes de abril,
14 realizándose la elección en el mes de setiembre. Además la Junta Directiva no tiene ningún
15 punto de urgencia por consultar, para que se nombre el Comité Consultivo.

16 **7.2** Criterio legal respecto a si existe limitación para que un funcionario de esta Corporación
17 participe como candidato a la Junta Directiva de JUPEMA. (Ac. 25, sesión 070-2013, 13-08-
18 2013). (Asesoría Legal). **(Anexo 13).**

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, da lectura al oficio CLP-AL-105-2013 de
20 fecha 27 de agosto de 2013, suscrito por su persona, mismo que se transcribe:

21 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a la
22 vez, brindar criterio solicitado en el acuerdo 25 de la sesión ordinaria de Junta Directiva número
23 070-2013, el cual indica lo siguiente:

24 "ACUERDO 25:

25 Solicitar a la Asesoría Legal que emita criterio acerca de si existe alguna limitación para que los
26 funcionarios de esta corporación participen como candidatos a la Junta Directiva de la Junta
27 de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA); así mismo aclare si existe alguna
28 prohibición para que una persona que ya formó parte de esa Junta Directiva de JUPEMA,
29 como representante de otra organización, pueda ser nombrado nuevamente. Dicho criterio
30 deberá presentarlo para ser conocido en la sesión del jueves 29 de agosto de 2013./
31 Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría./"

32 Con respecto a lo consultado a este Departamento, cabe indicar que el Reglamento General
33 del Colegio, en su artículo 72 en el inciso B) indica que:

34 "(...)

1 **B) Del proceso de participación.**

2 *Las personas colegiadas podrán participar como candidatos a la representación oficial*
3 *del Colegio de conformidad con los términos de la convocatoria.*

4 *En el caso de concursos para puestos remunerados, no podrá considerarse oferta ni*
5 *participación en el concurso, ni podrán recaer representaciones en miembros de la*
6 *Junta Directiva del Colegio o en sus parientes hasta el segundo grado de*
7 *consanguinidad o afinidad. Tampoco en ex directivos con al menos dos años de*
8 *haberse retirado del cargo de la Junta Directiva **o haber dejado de trabajar para el***
9 **Colegio**, según corresponda.

10 *Los interesados formalizarán su oferta entregándola en la Oficina de Recursos Humanos*
11 *del Colegio, la persona que reciba la documentación, levantará un acta de lo recibido*
12 *y la firmará conjuntamente con el candidato postulante.*

13 *(Reformado por la Asamblea General Extraordinaria CVII del 28 de octubre del 2006.*

14 *Publicado en La Gaceta Nº 16 del martes 23 de enero del 2007).*

15 *(...)” (énfasis suplido)*

16 Según se verifica de la lectura del párrafo segundo del inciso B) del artículo 72 supra transcrito,
17 no puede ser considerada la oferta ni participación en el concurso cuando “no se cuentan
18 con al menos dos años de haber dejado de trabajar para el Colegio”. El artículo 72 inciso B)
19 citado refiere expresamente a miembros de Junta Directiva del Colegio, a ex miembros con
20 menos de dos años de haber cesado en su cargo o a parientes de directivos hasta el segundo
21 grado de consanguinidad o afinidad; y no hace mención expresa (directa) a los funcionarios
22 de la Corporación. Sin embargo, la frase con la que concluye el párrafo segundo del inciso B) “
23 ... **o haber dejado de trabajar para el Colegio** ...”, claramente señala una limitación para las
24 personas que mantienen relaciones laborales, en cualquiera de sus modalidades, con el
25 Colegio. Diferente sería el caso de un ex funcionario con más de dos años de haber concluido
26 su relación laboral con el Colegio, quien sí podría participar del concurso de elección del
27 representante de la Corporación ante un organismo o institución pública o privada.

28 **En conclusión**, es criterio de la suscrita Asesora Legal que sí existe limitación para que los
29 funcionarios de la Corporación participen como candidatos a representante del Colegio ante
30 la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, situación que debe ser valorada
31 por la Comisión Evaluadora.

32 Respecto de la segunda consulta indicada en el acuerdo 25, en la que se solicita aclaración si
33 existe prohibición para que una persona que ya formó parte de la Junta Directiva de la Junta
34 de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (Jupema) como representante de otra

1 organización, pueda ser nombrada nuevamente por parte de Colypro; es importante dar
2 lectura de la normativa contenida en la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio
3 Nacional, principalmente de los artículos 97, 98 y 99, que rezan como siguen:

4 **“ARTICULO 97.- Naturaleza de la Junta.**

5 *La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional es un ente público no*
6 *estatal, con personería jurídica y patrimonio propio.*

7 *Como tal, está sujeta a las normas de la presente ley, así como al ordenamiento jurídico*
8 *administrativo público y, particularmente, a la sordenanzas, directrices y demás actos*
9 *vinculantes emanados de la Superintendencia General de Pensiones.*

10 **ARTÍCULO 98.- Composición del órgano colegiado**

11 *La administración y el gobierno de la Institución, corresponden a una Junta Directiva,*
12 *compuesta de la siguiente manera:*

13 *a)Un representante de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP).*

14 *b)Un representante de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP).*

15 *c)Un representante de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE).*

16 *d)Un representante de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE).*

17 *e)Un representante de las organizaciones laborales de las instituciones estatales de*
18 *Educación Superior, comprendidas en el Sistema de Pensiones y Jubilaciones del*
19 *Magisterio Nacional, cuya finalidad es la defensa de los derechos e intereses de las*
20 *trabajadoras y los trabajadores, en cuanto tales. El nombramiento se realizará conforme*
21 *al procedimiento que reglamente la Junta para efectos internos y mediante el*
22 *mecanismo de elección que las organizaciones laborales establezcan.*

23 *f)Un representante del Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC).*

24 *g)Un representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias*
25 *y Artes.*

26 *(Así reformado por el artículo 1º de la ley Nº 8721 del 18 de marzo de 2009)*

27 **ARTICULO 99.- Duración de los cargos.**

28 *Los miembros de la Junta Directiva permanecerán en sus cargos cuatro años y **no***
29 ***podrán ser reelegidos.***

30 *Podrán ser removidos de sus cargos por las razones indicadas en el artículo 27 de la*
31 *presente ley, cuando la entidad que representen así lo determine y solo por causa justa.*

32 *(Nota: ver Transitorio Nº 3)*

33 **(Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 7946 de 18 de noviembre de 1999).**

34 *(...)*

1 *Transitorio.- Los actuales miembros durarán en sus cargos hasta cumplir el período por el*
2 *que fueron nombrados.” (énfasis suplido)*

3 Con vista de lo indicado en el **artículo 99**, una persona que fuera miembro de la Junta
4 Directiva de Jupema no podría reelegirse. En dicho artículo no se prevé la posibilidad de que
5 una misma persona hubiere representado a dos instituciones de las indicadas en el artículo 98
6 en periodos distintos. Sin embargo, debe entenderse que el miembro de la Junta Directiva es la
7 persona y no la institución que representa; por lo que es criterio de la suscrita Asesora Legal
8 que sí le alcanza la prohibición.

9 Otro elemento importante de destacar respecto del **artículo 99** de la Ley de Pensiones y
10 Jubilaciones del Magisterio Nacional es que dicho artículo fue reformado por la Ley 7946 del 18
11 de noviembre de 1999, reforma que versaba sobre el periodo de nombramiento y la
12 prohibición de reelección, asimismo en dicha ley se emitió un transitorio a este artículo en el
13 que se indicaba que los miembros nombrados al momento de la entrada en vigencia de esa
14 ley, estarían en sus cargos hasta cumplir con el periodo de su nombramiento. Esta reflexión es
15 importante, toda vez que la prohibición señalada en este artículo tendría validez en los
16 nombramientos realizados posteriormente al noviembre del año 1999, y no para los realizados
17 antes de esa fecha; ello en virtud del principio del retroactividad de la ley, tutelado en el
18 artículo 34 Constitucional, que señala:

19 *“A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus*
20 *derechos adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.”*

21 Sobre este tema, la Sala Constitucional señaló en su momento que:

22 *“Los conceptos de ‘derecho adquirido’ y ‘situación jurídica consolidada’ aparecen*
23 *estrechamente relacionados en la doctrina constitucionalista. Es dable afirmar que, en*
24 *términos generales, el primero denota a aquella circunstancia consumada en la que*
25 *una cosa –material o inmaterial, trátase de un bien previamente ajeno o de un derecho*
26 *antes inexistente– ha ingresado en (o incidido sobre) la esfera patrimonial de la persona,*
27 *de manera que ésta experimenta una ventaja o beneficio constatable. Por su parte, la*
28 *‘situación jurídica consolidada’ representa no tanto un plus patrimonial, sino un estado*
29 *de cosas definido plenamente en cuanto a sus características jurídicas y a sus efectos,*
30 *aun cuando éstos no se hayan extinguido aún. Lo relevante en cuanto a la situación*
31 *jurídica consolidada, precisamente, no es que esos efectos todavía perduren o no, sino*
32 *que –por virtud de mandato legal o de una sentencia que así lo haya declarado– haya*
33 *surgido ya a la vida jurídica una regla, clara y definida, que conecta a un supuesto*
34 *fáctico (hecho condicionante) con una consecuencia dada (efecto condicionado).*

1 Desde esta óptica, la situación de la persona viene dada por una proposición lógica del
2 tipo «si..., entonces...»; vale decir: si se ha dado el hecho condicionante, entonces la
3 'situación jurídica consolidada' implica que, necesariamente, deberá darse también el
4 efecto condicionado. En ambos casos (derecho adquirido o situación jurídica
5 consolidada), el ordenamiento protege –tornándola intangible– la situación de quien
6 obtuvo el derecho o disfruta de la situación, por razones de equidad y de certeza
7 jurídica. En este caso, la garantía constitucional de la irretroactividad de la ley se
8 traduce en la certidumbre de que un cambio en el ordenamiento no puede tener la
9 consecuencia de sustraer el bien o el derecho ya adquirido del patrimonio de la
10 persona, o de provocar que si se había dado el presupuesto fáctico con anterioridad a
11 la reforma legal, ya no surja la consecuencia (provechosa, se entiende) que el
12 interesado esperaba de la situación jurídica consolidada. Ahora bien, específicamente
13 en punto a ésta última, se ha entendido también que nadie tiene un 'derecho a la
14 inmutabilidad del ordenamiento', es decir, a que las reglas nunca cambien. Por eso, el
15 precepto constitucional no consiste en que, una vez nacida a la vida jurídica, la regla
16 que conecta el hecho con el efecto no pueda ser modificada o incluso suprimida por
17 una norma posterior; lo que significa es que –como se explicó– si se ha producido el
18 supuesto condicionante, una reforma legal que cambie o elimine la regla no podrá
19 tener la virtud de impedir que surja el efecto condicionado que se esperaba bajo el
20 imperio de la norma anterior. Esto es así porque, se dijo, lo relevante es que el estado de
21 cosas de que gozaba la persona ya estaba definido en cuanto a sus elementos y a sus
22 efectos, aunque éstos todavía se estén produciendo o, incluso, no hayan comenzado a
23 producirse. De este modo, a lo que la persona tiene derecho es a la consecuencia, no a
24 la regla." (Nº 2765-97 de las 15:03 horas del 20 de mayo de 1997).

25 **En conclusión**, es criterio de la suscrita que sí existe prohibición de reelección de una persona
26 que ya formó parte de la Junta Directiva de Jupema, independientemente de la organización
27 que represente, prohibición que es aplicable a los nombramientos realizados después de
28 noviembre del año 1999, fecha en la que fue reformado el artículo 99 de la Ley de Pensiones y
29 Jubilaciones del Magisterio Nacional, por lo que dicha prohibición no afectaría a los
30 nombramientos realizados con antelación a la fecha indicada."

31 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, indica que tiene una duda en la conclusión ya que
32 indica que "...independientemente de la organización que represente, prohibición que es
33 aplicable a los nombramientos realizados después de noviembre del año 1999...", en algún
34 momento se hace mención a un transitorio, por lo que consulta cómo queda la gente de ese

1 transitorio y cómo hace la Comisión que se nombrará para conocer este criterio. Sugiere que
2 se les debe trasladar a la misma y cómo sabrán cuáles de las personas inscritas han
3 pertenecido a JUPEMA, tendrán que pedir información.

4 La Asesora Legal, externa que deberán solicitar información a JUPEMA, quien supone cuenta
5 con el registro de los últimos diez años de la conformación de su Junta Directiva y dicha
6 información la puede solicitar la comisión evaluadora a nombrar.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 17:**

9 **Dar por recibido y conocido el oficio CLP-AL-105-2013 de fecha 27 de agosto de 2013, suscrito**
10 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal; con respecto si existe limitación para**
11 **que un funcionario de esta Corporación participe como candidato a la Junta Directiva de**
12 **JUPEMA; así también quien ya hubiese sido representante de alguna organización en esa Junta**
13 **Directiva. Trasladar este oficio al Departamento de Recursos Humanos y a la Comisión**
14 **Evaluadora de los candidatos a ser representantes del Colegio ante JUPEMA para que sea**
15 **conocido y aplicada tal como corresponde./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la**
16 **Asesoría Legal, al Departamento de Recursos Humanos y a la Comisión Evaluadora de los**
17 **candidatos a ser representantes del Colegio ante JUPEMA (Anexo 13)./**

18 **7.3 Informe sobre el pago de las facturas de caja chica de la Junta Regional de Turrialba. (Ac. 14,**
19 **sesión 072-2013, del 22-08-13) (Dirección Ejecutiva). (Anexo 14).**

20 Reciban un cordial saludo, la Junta Regional de Turrialba les solicita de manera muy respetuosa que
21 se apruebe el pago de obsequios que se dieron en la Actividad de Jubilados que se realizó el día 08
22 de abril del 2013, facturas : # 0052 por ₡ 68 200, # 0053 por ₡ 7 000, #061 por ₡ 61 600, lo cual se aclaró
23 en el acuerdo 03 de la sesión 20-2013, asimismo se aclara que este acuerdo se debe deducir del
24 presupuesto 2012-2013, y que el pago de dichas facturas se realizó del fondo de gastos menores,
25 debido a que en un determinado momento se recibió aprobación para la compra pero en vísperas
26 de la actividad se rechazó ,y ya se habían comprado los obsequios ,por lo cual nos vimos obligados
27 a realizar el pago.

28 Por todo lo expuesto anteriormente esperamos su consideración, ya que necesitamos se nos realice
29 el depósito de los gastos menores para cancelar facturas que se han venido acumulando desde el
30 17 de mayo.

31 Se aclara que no se deberá confeccionar el cheque a nombre del Hogar Turrialbeño, sino el
32 depósito de gastos menores.

33 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

34 **ACUERDO 18:**

Dar por recibido y conocido el oficio JRCLTS-83-2013 de fecha 12 de agosto de 2013, suscrito
por la Licda. Patricia Ramos Arias, Secretaria de la Junta Regional de Turrialba. Autorizar la

1 reposición del equivalente de las facturas No.0052 por ~~€~~68.200.00, la No. 0053 por ~~€~~7.000.00 y la
2 No. 0061 por ~~€~~61.600.00 al fondo de la caja chica de la Junta Regional de Turrialba, para que
3 cancelen obsequios que se dieron en la actividad de jubilados, realizada el 08 de abril de
4 2013./ Aprobado por siete votos a favor y dos votos en contra./ Comunicar a la Licda. Patricia
5 Ramos Arias, Secretaria de la Junta Regional de Turrialba, a la Unidad de Tesorería y a la
6 Jefatura Financiera./

7 **7.4** Oficio TECLP—O-31-2013-02, suscrito por la Licda. Gerardina Bolaños Fernández, Secretaria del
8 Tribunal Electoral, sobre la recomendación de renovación del contrato del Lic. Mario Sánchez
9 Hernández, Asesor del Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor. (Ac. 15, sesión 072-2013, del 22-
10 08-13). **(Anexo 15).**

11 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, da lectura al oficio TECLP-O-31-2013-02 de fecha 13 de
12 agosto de 2013, suscrito por la Licda. Gerardina Bolaños Fernández, Secretaria del Tribunal
13 Electora, el cual se transcribe:

14 "El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores, en Letras, Filosofía, Ciencias y
15 Artes en su Sesión Ordinaria N°.31-2013, celebrada el 7 de agosto del 2013, tomó el siguiente
16 acuerdo:

17 "Acuerdo 02:

18 El Tribunal Electoral está satisfecho con el trabajo profesional realizado por el Lic. Mario
19 Sánchez Hernández, Asesor Legal de este órgano y recomendamos la renovación del
20 contrato que vence el próximo 3 de setiembre 2013. Aprobado por unanimidad.
21 Comuníquese a Junta Directiva, Fiscalía y Dirección Ejecutiva."

22 Además el señor Presidente da lectura al acuerdo tomado por el Tribunal de Honor en su sesión
23 ordinaria 17-2013 del 14 de agosto de 2013, el cual se transcribe:

24 "ACUERDO 03:

25 El Tribunal de Honor acuerda dar por recibido y trasladar a la Junta Directiva, el
26 oficio presentado por el Lic. Mario Sánchez, Asesor Legal del Tribunal en donde informa
27 que el 03 de setiembre del 2013, vence su prórroga del Contrato, propone una nueva
28 prórroga por un año más, además d un incremento del diez por ciento en los
29 honorarios profesionales.

30 El Tribunal de Honor manifiesta total conformidad con la Asesoría Legal que brinda el
31 Lic. Sánchez Hernández y solicita a la Junta Directiva, que de ser posible, se prorrogue el
32 contrato profesional./ Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes y
33 tomado en firme por cuatro votos. Comuníquese a la Junta Directiva con copia al Lic. Mario
34 Sánchez Hernández."

1 El señor Presidente da lectura la nota de fecha 31 de julio de 2013, remitida por el Lic. Mario
2 Sánchez Hernández, Asesor del Tribunal de Honor y Electoral, el cual se transcribe:
3 "Me permito dirigirme a Usted y a través suyo a la Junta Directivo, en relación con lo siguiente.
4 Según el adendum AL-029-2013 al contrato AL-008-2011, mi contrato de servicios profesionales
5 vence el día 3 de setiembre del 2013.
6 Dado lo anterior y de estar anuente la institución a seguir contando con mis servicios
7 profesionales, sería necesario hacer una nueva prórroga del contrato.
8 A tales efectos propongo una nueva prórroga del contrato, por un plazo de un año, haciendo
9 un incremento del diez por ciento en el monto de honorarios profesionales que se me ha
10 venido cancelando durante el último año. Le ruego a esa Honorable Junta Directiva tener en
11 consideración que el monto de honorarios no ha sido objeto de revisión en los últimos dos años,
12 es decir, el monto es el mismo desde setiembre del 2011 y como es sabido la inflación hace
13 que los costos de operación se incremente, por lo que en términos reales, al día de hoy estoy
14 previniendo menos de la suma por la que fui contratado originalmente. Por ello, les ruego al
15 valorar esta proposición de prórroga, se considere el aumento solicitado."

16 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, recuerda a los presentes que la otra vez que vino
17 esto, propuso a los presentes la posibilidad de valorar la contratación de un abogado que
18 fuera tiempo completo a fin de atender al Tribunal Electoral en toda su condición ya que en
19 este momento un abogado de la Fiscalía es quien está acompañando al Tribunal a las
20 asambleas regionales y en ese momento le indicaron que guardara esa sugerencia para este
21 momento; a fin de que el Director Ejecutivo indicara cómo estaba el asunto de los salarios ya
22 que en este caso el profesional contratado, lo que hace es asesorar temporalmente a los
23 Tribunales y en este momento se han dado cuenta que al Tribunal Electoral le hace falta un
24 abogado para que esté más tiempo.
25 Por lo anterior insiste en valorar la posibilidad de prorrogar el contrato con el actual asesor con
26 un incremento del 10% o valorar que haya un profesional dedicado a atender al Tribunal
27 Electoral en todas sus actividades y no nada más cuando esté sesionando.
28 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, menciona que también dijo en su momento que el
29 trabajo fuerte del Tribunal Electoral es para las elecciones en marzo, lo cual cubre el Lic.
30 Sánchez Hernández y que si hay asambleas regionales, cubre cuatro meses del año; por lo que
31 perfectamente con un abogado que vaya del Colegio y los acompañe se cubre.
32 Desconoce si el volumen del Tribunal es tanto como para que se le asigne un abogado a
33 tiempo completo y vaya a tener más carga social en la planilla del Colegio. Considera que se

1 debe valorar si se contrata un abogado por servicios profesionales o contratando un abogado
2 más con las cargas que eso involucra.

3 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, menciona que siempre le ha parecido que lo mejor sea
4 un asesor externo, lo cual evita que el Colegio pague 45% de cargas sociales, brindar oficina,
5 transporte y computadora. Añade que el Lic. Sánchez Hernández, ha sido un excelente
6 asesor.

7 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 19:**

9 **Denegar la prórroga del contrato por servicios profesionales del Lic. Mario Sánchez Hernández,**
10 **Asesor Legal del Tribunal de Honor y Electoral./ Denegado por seis votos y tres votos a favor de**
11 **prorrogar el contrato./ Comunicar al Tribunal de Honor, Tribunal Electoral, al Lic. Mario Sánchez**
12 **Hernández, a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal./**

13 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, justifica su voto positivo.

14 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, menciona que es una pérdida muy importante para el
15 Colegio ya que el Lic. Mario Sánchez Hernández, es un asesor legal que sabe, ha ayudado a
16 resolver las cosas, les ha enseñado mucho y por ello ambos Tribunales solicitaban que se
17 prorrogara su nombramiento. Añade que lo que se le paga es una suma considerable,
18 módica y no representanta para el Colegio gastos de oficina, transporte, computadora y
19 cargas sociales.

20 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, insta a los presentes a analizar cuál sería la mejor
21 opción para poder cubrir a los Tribunales en ese caso, consultar a la Dirección Ejecutiva ya sea
22 con algún abogado del colegio o si se hace necesario una nueva contratación.

23 **7.5** Oficio CAI CLP 1813, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre el
24 caso de Dialcom. **(Anexo 17).**

25 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, sugiere dar por recibido y conocido el oficio presentado
26 por la Auditoría Interna.

27 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 20:**

29 **Dar por recibido y conocido el oficio CAI CLP 1813 de fecha 06 de febrero de 2013, suscrito por**
30 **la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre el caso de Dialcom, cuyo contenido**
31 **ha sido tratado en diferentes sesiones de la Junta Directiva./ Aprobado por nueve votos./**
32 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Comisión Nombrada**
33 **mediante acuerdo 13 tomado en la sesión 070-2013 del martes 13 de agosto del 2013. (Anexo**
34 **16)./**

1 **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS.**

2 **8.1 Tesorería**

3 **8.1.1** Pago de Cursos.

4 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, menciona que algunos colegiados le hacen llegar
5 una inquietud sobre el tema del pago de los cursos que contrata el Colegio; ya que en una
6 reunión le indicaron que actualmente la hora profesional está establecida en ¢17.000.00 y lo
7 que el Colegio paga por los cursos no se acerca a este monto; no siendo el Colegio
8 congruente.

9 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, externa que tiene toda la razón y sugiere solicitar al
10 al Departamento de Formación Académica Profesional y Personal, revise el monto que se
11 pagan por los diferentes cursos que brindan el Departamento, especialmente en cursos de 40
12 horas, con el propósito de que se valore de la mejor forma posible al colegiado, según la hora
13 profesional establecida por el Colegiado.

14 El señor Tesorero, sugiere que se incluye en el pago del curso el transporte; a fin de realizar un
15 solo pago por el curso.

16 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 21:**

18 **Solicitar al Departamento de Formación Académica Profesional y Personal, revise el monto que**
19 **se pagan por los diferentes cursos que brindan el Departamento, especialmente en cursos de**
20 **40 horas. Dicho criterio deberá presentarlo para ser conocido en la sesión del jueves 12 de**
21 **setiembre de 2013./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar al Departamento de Formación**
22 **Académica Profesional y Personal y a la Unidad de Secretaría./**

23 **8.1.2** Notas de presentación en bachillerato.

24 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, menciona que está pendiente la respuesta para
25 el Sr. Alejandro López, Asesor de Matemática del Ministerio de Educación Pública, por lo que
26 ha estado averiguando al respecto y al parecer el oficio ya está hecho, el cual es de 9
27 páginas.

28 Menciona que el tema de la presentación de la nota para bachillerato se está retomando e
29 investigando un poco sobre esta nota, añade que antes esta nota involucraba no solo las
30 materias básicas, sino también las complementarias y cuando este se eliminó un 2% de la
31 promoción se vio afectada. Por ello se está considerando la idea de plantearle una propuesta
32 al señor Ministerio de Educación a fin de rescatar el tema de que se tome en cuenta las
33 materias complementarias para el cálculo de la nota de presentación, argumentándose que
34 se le va a despertar un mayor interés a los estudiantes por esas materias.

1 **8.2 Presidencia**

2 **8.2.1** Permisos para reunión con Juntas Regionales. **(Anexo 18).**

3 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, informa que con fecha de 14 de agosto de 2013, se
4 realizó oficio de Presidencia, mediante la cual se solicitó el permiso, ante la Viceministra
5 Administrativa del Ministerio de Educación Pública, para miembros de Junta Directiva y
6 miembros de Juntas Regionales.

7 Da lectura a la respuesta remitida por la Sra. Silvia Víquez Ramírez, Viceministra Administrativa,
8 del Ministerio de Educación Pública, en su oficio DVM-A-4009-2013, de fecha 30 de agosto de
9 2013, la cual se transcribe:

10 "Me refiero a los oficios PRES-CLP-142 y 143-2013 de fechas 14 de agosto de los corrientes, por
11 medio del cual solicita permiso para que algunos miembros de la Junta Directiva y funcionarios
12 de la Direcciones Regionales, participen de una capacitación los días 23 y 24, 30 de setiembre
13 y 01 de octubre y 21 y 22 de octubre de 20123.

14 Sobre el particular, le comunico que de acuerdo con el calendario escolar,. Para las fechas
15 antes citadas, se estarán aplicando las pruebas de bachillerado de los Colegios Técnicos,
16 razón por la cual con el propósito de no afectar el proceso educativo de los estudiantes, este
17 Despacho no brinda el permiso respectivo."

18 El señor Presidente sugiere dar este oficio por recibido y conocido y analizarlo en una próxima
19 sesión para determinar lo que procede y trasladar a las Juntas Regionales este oficio para que
20 estén enterados que no se dio el permiso.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 22:**

23 **Dar este oficio por recibido y conocido el oficio DVM-A-4009-2013, de fecha 30 de agosto de**
24 **2013, suscrito por la Sra. Silvia Víquez Ramírez, Viceministra Administrativa, del Ministerio de**
25 **Educación Pública y analizarlo en una próxima sesión para determinar lo que procede.**
26 **Trasladar este oficio a las Juntas Regionales para que estén enterados que no se dio el**
27 **permiso./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a los miembros de Junta Directiva, a las**
28 **Juntas Regionales, a la Dirección Ejecutiva, a la Asesoría Legal y a la Auditoría Interna (Anexo**
29 **18)./**

30 **8.2.2** Justificación de ausencias.

31 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, solicita a los presentes justificar la llegada tardía de la
32 M.Sc. Silvia Elena Torres Jiménez, Vocal II y la Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, quienes
33 se incorporaron de manera tardía a la sesión por motivos familiares y por el tránsito vehicular.

34 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

